Sr. Lic. Dr. Salvador Falla

Vol. I. Guatemala, 30 de Septiembre de 1893. Núm. VI.

OCT 5 1893 9 A.M.

EL PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO CENTROAMERICANO Y LA PRIMERA EXPOSICIÓN ESCOLAR NACIONAL

Publicación de la Academía Central de Maestros, bajo la protección del Señor General José María Reina Barrios, Presidente de la República.

FUNDADORES:
DR. SANTOS TORUÑO y SÓSTENES ESPONDA.

COLABORADORES:
Todos los miembros del Profesorado Centroamericano que quieran honrar esta publicación con sus producciones.

GUATEMALA:
Encuadernación y Tipografía Nacional, Décima Calle Poniente, Números 29 y 31
1893

Vol. I. Guatemala, 30 de Septiembre de 1893. Núm. VI.

EL PRIMER

Congreso Pedagógico Centroamericano

Y LA PRIMERA

Exposición Escolar Nacional

Publicación de la Academia Central de Maestros, bajo la protección del Sr. General José María Reina Barrios, Presidente de la República.

SUMARIO.

	Página
Congreso Pedagógico	93
Acuerdo del Supremo Gobierno nombrando los delegados	94
Comunicaciones de algunos delegados	95
Comunicación del Ministro de Instrucción Pública de Honduras	98
Respuesta de varias personas nombradas en comisión para el estudio de los temas	98
Circular del señor Ministro de Relaciones Exteriores	101
Contestaciones á la circular anretior	103
Dictamen sobre títulos, en el Congreso mexicano de Instrucción	104
Aforismos Pedagógicos	108
Conclusiones del Congreso Pedagógico Hispano-Portugues Americano	110
Dictamen sobre la enseñanza preparatoria	112
Inspección de Escuelas en los Estados Unidos	118
Educación general y no especial	119
Nómina de las Comisiones nombradas para dictaminar sobre los temas propuestos al Congreso	120
Gacetillas	121

EL CONGRESO PEDAGOGICO.

Con la mira de obtener el mejor fruto en el Congreso Pedagógico la Comisión organizadora del mismo ha invitado á varias personas ilustradas para que, después de hacer un estudio sobre cada uno de los temas propuestos al Congreso, emitan su dictamen y conclusiones que de él se deduzcan, las cuales serán discutidas en una Junta General. La mayor parte de las personas invitadas han aceptado, y las respectivas comisiones que en consecuencia se nombraron se ocupan ya en el estudio del tema que se les encomendara. En otro lugar de este número de nuestra publicación aparecen varias respuestas á las notas que se dirigieron al hacer los nombramientos de las comisiones. Igual cosa se ha hecho entre las profesoras más ilustradas y los directores de las escuelas; por manera que se tiene encomendado el estudio de cada tema á tres comisiones que deberán presentar sus dictámenes y conclusiones á fines del mes entrante. Todos estos trabajos preliminares pensamos que servirán de poderoso auxilio á las comisiones que la Asamblea General de maestros nombrará, al reunirse, para dictaminar sobre cada uno de los temas que debe discutir.

La Comisión nombrada para dictaminar sobre el tema primero relativo á la educación de los indios, compuesta de personas muy competentes, nos ha dicho en contestación que espera los trabajos del Concurso abierto por el Gobierno, y cuyo plazo termina el último de este mes, para darnos su opinión respecto á lo que crée más aceptable en esta cuestión que con razón califica de sociológica, compleja y difícil. Y en efecto, pensamos que así es; pues ya sea que se tenga la creencia de ser posible la regeneración de esa desgraciada raza, ó ya se piense, como algunos creen, que es una raza decrépita, enfermiza é inferior á las demás que debe desaparecer en virtud de la selección natural, es lo cierto que aun en el caso de predominar esta última idea, quedará siempre en pié el principio altamente humano que nos obligaría á trabajar por salvar al mayor número posible de esos desgraciados que se hunden en la nada en fuerza de leyes inmutables.

***

Respeto al temo V que se ocupa de la escuela Complementaria no ha dejado de producir alguna confusión de ideas la duda de si esa escuela complementaria se refiere á lo que en Guatemala se ha llamado Escuela Complementaria, ó si se refiere á la clasificación establecida en algunos países de Escuela Elemental integral, Escuela Complementaria y Escuela Profesional, en cuyo caso la Escuela Complementaria será lo que nosotros llamamos Instituto en donde se imparte la ins-

trucción complementaria llamada también secundaria.

Mejor definido en la Pedagogía moderna el objeto de la instrucción, en todos sus grados, se ha clasificado con límites muy precisos en las tres escuelas ya mencionadas: la Elemental, la Complementaria y la Profesional, desapareciendo esa escuela intermedia entre la elemental y secundaria que la ley estableció entre nosotros, pero que está suprimida en el bien meditado reglamento y plan de estudios para las escuelas primarias acordado por el actual Ministro de Instrucción Pública, Licenciado don Manuel Cabral, y que comenzará á regir enel año entrante.

Este reglamento es un paso más que Guatemala da en favor de la buena marcha de la educación pública. En efecto, según opinión de distinguidos educadores, la escuela debe ser eminentemente educativa y el plan de estudios que nos ha regido olvidó ese requisito importantísimo, pensando sólo en instruir al niño, vacío que el reglamento del señor Cabral viene á llenarlo satisfactoriamente al establecer, bajo un plan en armonía con las ciencias pedagógicas, el objeto, método y programa de la educación física, intelectual y moral.

Según los principios generales de educación el niño debe ingresar de tres á cuatro años de edad á la escuela de párvulos en donde permanecerá tres ó cuatro años, no con el objeto precisamente de instruirse, sino más bien con la mira de recibir el primer impulso á sus facultades morales, intelectuales y físicas para que estas sigan el camino trazado por la misma naturaleza; preparación conveniente que no todos los niños pueden recibirla en el hogar por mil razones que saltan á la vista. Estos centros de educación, dirigidos siempre por señoras, son una continuación del hogar en donde el niño encuentra el mismo cariño, la misma ternura y cuidados que tiene al lado de una madre cariñosa y buena. Llegado á los seis ó siete años, pasa á la escuela elemental, en donde, como un elemento importantísimo para obtener la cultura propia de esa escuela, se le enseña á leer y escribir. Aquí es donde el niño se inicia en todos los ramos del saber humano, pero en sus principios elementales que, como es bien sabido, ninguna dificultad ofrecen á las tiernas inteligencias. Terminados estos estudios elementales el alumno recibe, y es para él muchas veces su objetivo en la escuela, un diploma de Graduado en ciencias elementales que, sin otro requisito, le abre las puertas para entrar, si quiere, á la escuela Complementaria, en la que con las nociones que lleva y la cultura intelectual que ha recibido puede hacer un estudio completo de los ramos que en la escuela conoció sus principios. Hechos estos estudios recibe también un diploma de Graduado en ciencias que lo ponen en condiciones de poder estudiar con provecho, en una escuela profesional, los ramos especiales que le proporcionaran los conocimientos indispensables para adoptar, si así lo quiere, una carrera literaria que le ha de proporcionar lo necesario en la lucha por la vida.

Secretaría de Instrucción Pública,
República de Guatemala.

América Central.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 31 de agosto de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, don J. Francisco Muñóz y Doctor don Darío González, órganos de las comisiones organizadoras del Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Presente.

En contestación al atento oficio de Uds. de fecha 24 del mes en curso, tengo el gusto de trascribirles el acuerdo gubernativo emitido el 29, y que literalmente dice:

"Debiendo reunirse, en el mes de diciembre, en esta capital, el Congreso Pedagógico Centro Americano.—El Presidente Constitucional de la República, acuerda: nombrar delegados del Gobierno en dicho Congreso á los señores:

Doctor don Santos Truño.
Licdo. " Antonio Batres Jauregui.
Licdo. " Manuel Antonio Herrera.
Doctor " Juan J. Ortega,
" " Darío González.

Licdo. don Vicente Sáenz.
Señor " Sóstenes Esponda.
Licdo. " Antonio G. Saravia.
" " Manuel R. Ortega.
" " Florencio Méndez.
Señor " José María Vela.
" " J. Francisco Muñóz.
Licdo. " José María Fuentes.
Señor " Vicente Rivas.
" " Carlos A. Velásquez.
" " Angel María Bocanegra,
" " J. Clemente Chavarría.
" " Federico Rodríguez.
" " Mariano López.
Licdo. " Emilio de León.

Personas en quienes concurren dotes de ilustración y patriotismo.—Comuníquese.—Reina Barrios.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.–Manuel Cabral."

Soy de Uds. con todo aprecio y consideración su muy atento servidor.

MANUEL CABRAL.

COMUNICACIONES

EN QUE ACEPTAN SU COMISIÓN VARIAS DE LAS PERSONAS NOMBRADAS COMO DELEGADAS AL CONGRESO PEDAGÓGICO CENTRO–AMERICANO.

Guatemala 1º de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

Plausible como es la patriótica idea que ha servido de fundamento al Congreso Pedagógico Centro-Americano, que se reunirá en el último mes del corriente año, me será honroso y grato concurrir á él, en el carácter de Delegado del Gobierno, con que me favorece el acuerdo que Ud. se sirvió comunicarme en su apreciable oficio datado el día de ayer.

Dígnese de aceptar la consideración y estima de su atento servidor.

ANTONIO BATRES.

Guatemala, 1º de septiembre de 1893.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir el estimable oficio de Ud., fecha de ayer, trascribiéndome el acuerdo del señor Presidente de la República, en el que se designa el personal de Delegados por el Gobierno de Guatemala al Congreso Pedagógico Centro-Americano que deberá reunirse en esta capital en el próximo diciembre, y en cuya nómina se tuvo á bien incluirme.

Significando, ante todo, mi gratitud al Supremo Gobierno, por la honra que se ha dignado conferirme, acepto con verdadero gusto el delicado y trascendental encargo que se me confía, al que dedicaré todo el esfuerzo de mis aptitudes, puesto que se trata de la realización de los propósitos del Congrego Pedagógico que, indudablemente, serán los de constituir y organizar la enseñanza en Centro-America en conformidad con las legítimas exigencias del más avanzado progreso.

Soy de Ud., señor Ministro, su muy atento y S. S.

M. A. HERRERA

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Guatemala, 1º de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción de Pública.

Presente.

Señor:

Me ha favorecido la designación para Delegado al Congreso Pedagógico Centro–Americano, que se sirvió hacer en mí el señor Presidente de la República.

Agradezco y acepto esa distinción, y pondré gustoso al servicio de dicho Congreso, el contingente de mi cooperación y buena voluntad.

Soy de Ud. con sentimientos de aprecio, atento S. S.

ANTONIO GONZÁLEZ SARAVIA.

Guatemala, 2 de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

Es en mi poder el atento oficio de Ud., en que se sirve trascribirme el acuerdo gubernativo de 30 de agosto próximo pasado, en el cual el señor Presidente Constitucional de la República designa á las personas que como Delegados del Supremo Gobierno asistirán á las sesiones del Congreso Pedagógico que se reunirá en esta capital en diciembre próximo entrante.

Conceptúo muy honrosa la distinción con que se me favorece, y aunque sin mérito alguno que me haga acreedor á ella, acepto gustoso el nombramiento á que se refiere su citado oficio, deseoso de dar al Gobierno y á mi Patria una prueba más del interés que me inspira todo cuanto se relaciona con el progreso del país y especialmente con los importantes ramos de la educación y enseñanza de la juventud.

Protestando mi respetuosa consideración al señor Ministro, me subscribo su atento S. S.

José María Fuentes.

Guatemala, 3 de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

Contesto la muy estimable comunicación del señor Ministro, en la que se sirve manifestarme haber sido designado para formar parte de la Comisión que debe representar el Supremo Gobierno en el próximo Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Escaso de aptitudes, pero sí muy entusiasta por todo lo que se relaciona con el ramo de Instrucción Pública, acepto agradecido un nombramiento que tanto me honra; y así en lo particular como en el desempeño de las Comisiones que el Comité Ejecutivo de la Exposición Escolar me ha encomendado, procuraré trabajar á medida de mis fuerzas.

Sírvase el señor Ministro aceptar la respetuosa consideración y aprecio de su atto. S. S.

Manuel R. Ortega.

Guatemala, 4 de septiembre de 1893.

Señor:

Es en mi poder el muy apreciable oficio de Ud., en el que se sirve trascribirme el acuerdo por el que el señor Presidente Constitucional de la República se ha servido designarme en el número de los Delegados que, en representación del Supremo Gobierno, han de concurrir á representarle en el Congreso Pedagógico que tendrá lugar en esta capital en el próximo mes de diciembre.

Gustoso acepto tan honrosa distinción, y así ruego á Ud. se sirva, si lo tiene á bien, manifestarlo al señor Presidente: aunque convencido de mi insuficiencia, pero abundando en el deseo de cooperar, en cuanto á mi alcance esté, en secundar los propósitos y las elevadas miras que persigue la Admidistración que dignamente preside el señor General Reina Barrios, haré todos los esfuerzos posibles por añadir mi débil contingente.

Con la mayor consideración me es grato reiterar á Ud. la expresión de sincero aprecio con que me subscribo su atento y S. S.

J. Francisco Muñoz.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Licenciado don Manuel Cabral.

Guatemala. 4 de septiembre de 1893.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

He tenido la honra de recibir la comunicación de Ud., en la cual se digna participarme que el Poder Ejecutivo se ha servido honrarme con la designación de Delegado del Gobierno en el Congreso Pedagógico Centro-Americano que debe reunirse en el mes de diciembre en esta capital.

Al dar las gracias á Ud., y por su digno medio al señor Presidente de la República, por tan honroso nombramiento que acepto con gusto, me subscribo de Ud. respetuosamente muy atento S. S.

Emilio de León

Guatemala, 4 de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

Tuve el honor de recibir el atento oficio de Ud., de fecha 31 de agosto último, en el cual se sirve transcribirme el acuerdo gubernativo de 30 del citado mes, sobre nombramiento de los Delegados del Gobierno en el Congreso Pedagógico Centro-Americano, que deberá reunirse en diciembre próximo en esta capital.

Siento mucho no tener las aptitudes necesarias para corresponder como deseara á la honra inmerecida que el Gobierno se ha servido discernirme, nombrándome su Delegado en aquel Congreso. Sinembargo, tratándose de la realización de ideales tan nobles como los que persigue el Certamen que se trata de llevar á cabo, todo ciudadano, en mi concepto, por humilde que sea, debe contribuir en la medida de sus fuerzas á la consecución de aquellos fines, si desea la prosperidad de su patria.

Trabajar por el mejoramiento de las masas populares, es deber muy sagrado para mí; y en consecuencia, no omitiré medio alguno para contribuir con mis pequeños, pero bien intencionados esfuerzos, á los trabajos que habrán de asegurar la felicidad de nuestros pueblos.

Con distinguida consideración y alto aprecio, me es grato subscribirme del señor Ministro muy atento S. S.

Angel M. Bocanegra.

Guatemala, 4 de septiembre de 1893.

Señor Secretario de Estado, en el Despacho de Instrucción Pública.

Presente.

Muy honroso es para mí el acuerdo que dictó el Señor Presidente de la República, en el cual me designó, entre otras personas muy honorables, como Delegado del Gobierno la Congreso Pedagógico Centro-Americano que se inaugurará el 1º de diciembre del año en curso en esta capital.

Al aceptar gustoso ese cargo, me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mi mayor aprecio.

Vicente Sáenz.

Salamá, 6 de septiembre de 1893.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Guatemala.

Señor:

He tenido la honra de recibir el apreciable oficio de Ud., en que se me comunica el nombramiento que en mí recayó, como Delegado del Supremo Gobierno al Congreso Pedagógico que debe reunirse en esa capital en el mes de diciembre próximo.

A la vez que satisfastorio, me es altamente honroso manifestar al señor Ministro, que acepto agradecido la delegación que el Gobierno tuvo á bien hacer en mí, y que pondré todo empeño para coadyuvar á los altos fines que lleva en mira el primer Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Soy del señor Ministro con toda consideración y respeto, muy atento y S. S.

José C. Chavarría.

Chiquimula, 8 de septiembre de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Guatemala.

Fechado el 31 del mes próximo anterior, es en mi poder el estimable oficio de Ud., en el cual se sirve trascribirme el acuerdo emitido el 30, nombrándome con otras personas honorables, Delegado del Gobierno en el Congreso Pedagógico Centro-Americano que en diciembre próximo deberá reunirse en esa capital.

Al darme por enterado, acepto con gusto esa comisión honrosa para mí, y me repito de Ud., señor Ministro, muy respetuoso y S. S.

Florencio Méndez.

Correspondencia Particular
del
Ministro de Justicia é Instrucción
Pública.

Tegucigalpa, 12 de julio de 1893.

Señores don Sóstenes Esponda, Francisco Muñoz y Darío González.

Guatemala.

He recibido la atenta nota circular de UU. fecha 26 de abril próximo pasado, en la cual se sirven comunicarme que en la Academia Central de Maestros de esa Capital ha surjido la idea de reunir en diciembre próximo un Congreso Pedagógico Centro-Americano, el cual tendrá su asiento en esa misma Capital y "se ocupará en delucidar las cuestiones de más importancia en la educación pública, investigar los medios de unificar la enseñanza en Centro-América, para dotarla de un sistema propio de instrucción y allegar las grandes inteligencias con la mira de que todas contribuyan en favor de la cultura de estos paises."

Nombrados UU. en comisión para gestionar todo lo conducente á la realización de esa idea, me han discernido la honra de excitarme para que la apoye, interesando la opinión pública por los medios que crea conveniente.

El pensamiento que la Academia Central de Maestros de esa Capital, se propone realizar, es altamente civilizador, y no es dudoso que encontrará eco simpático en todos los amantes del progreso de esta sección del Continente Americano. Llamada la Asamblea pedagójica á regenerar el sistema de instrucción adoptado en nuestras incipientes Repúblicas, sus trabajos también renovarán—fácil es preveerlo—la faz de la educación pública, y contribuirán á asentar el sistema político que nos rije sobre bases amplias y de solidez inconmovible. Hoy es verdad reconocida por el mundo culto, que las cuestiones económicas, sociales, y políticas de más trascendencia están vinculadas estrechamente con la instrucción y la educación popular: la atenta observación de los hechos demuestra que solamente donde ella está mejor distribuida y más cuidada, se cumplen mejor los fenómenos económicos y las leyes que lo rigen; y la organización social. así como el concierto político, marchan con paso más seguro á su más alto grado de perfección.

Tal es el concepto que he formado del pensamiento generoso que ha surjido, en el seno de la Academia Central de Maestros; y profundamente agradecido por la honra con que me ha distinguido, solicitando mi cooperación en el logro de sus nobles propósitos, me es grato ofrecerla con decisión y espontaneidad; sintiendo solamente que ella sea en extremo humilde para que pueda redundar en provecho de sus fecundas labores.

Al contestar así su nota referida, tengo la complacencia de firmarme de UU. con la más distinguida consideración, su muy atento S. S.

Pedro J. Bustillo.

Guatemala, 12 de septiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico:

Presente.

Señor:

Correspondo al muy atento oficio de Ud. de 9 del actual en el que me comunica que esa respetable Comisión se sirvió nombrarme para que asociado de los señores Licenciados don Antonio Batres Jauregui y don Agustin Gomez Carrillo estudie y formule dictamen y conclusiones sobre el siguiente tema: "Qué "importancia debe darse en Centro-América "á las escuelas normales, y cuál debe ser su "organización para formar maestros idóneos?" Trabajo que deberá terminarse el 20 de octubre próximo para discutirlo y votar las conclusiones en junta general de esa fecha al 10 de noviembre siguiente, en que deben concluirse todos los trabajos preliminares del Congreso.

Después de recordar á Ud. las indicaciones que respecto á la presidencia de la Sub-comisión dirigí de palabra á los señores de la Comisión organizadora cuando se dignaron manifestarme verdaderamente su propósito; al presente no me queda más que repetir lo que

entonces también expuse: que acepto agradecido el encargo con que se me honra y que en unión de los muy apreciables compañeros anteriormente nombrados, á quienes pronto me dirigiré, se preparará el trabajo encomendado para presentarlo concluido en la oportunidad indicada.

Con sentimientos de particular aprecio y deferente consideración, soy de Ud. muy atento y deseoso servidor.

ANTONIO MACHADO.

Guatemala, 14 de septiembre de 1873.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Presente.

Señor:

En respuesta á su atenta nota fecha de ayer, tengo el gusto de manifestar á Ud. que quedo enterada y muy de acuerdo en todos sus puntos, quedando al mismo tiempo bastante satisfecha de las personas nombradas con quienes tengo que compartir el trabajo que se me ha hecho la honra de encomendar sobre el tema siguiente:

¿Es bueno ó inconveniente el internado en los Establecimientos de educación?

Si no es aceptable, ¿qué sistema puede sustituirlo con ventaja?

Para la fecha indicada en su atento oficio que es el 20 de octubre próximo, previa consulta privada con Ud., habremos cumplido con presentar el trabajo y conclusiones en referencia, animada como estoy del mas ardiente deseo de ser útil á mi patria.

Con sentimientos de aprecio me es grato subscribirme de Ud. muy atenta S. S.

J. ADELAIDA CHÉVEZ.

Guatemala, 14 de septiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente la Comisión Organizadora del primer Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Presente.

He recibido la atenta comunicación de Ud. fecha 11 del corriente en que se sirve manifestarme que la Comisión que Ud. dignamente preside ha tenido á bien nombrarme, en unión de los señores Licenciados don Manuel Diéguez y don Vicente Rivas, á efecto de que estudiemos y presentemos á su tiempo el dictamen y las conclusiones relativas al tema: "¿Qué organización convendrá dar en Centro-"América á las escuelas elementales para que "satisfaga á sus fines individuales y sociales? "¿Qué ramos deben enseñarse en ellas y con "qué extensión, y cuál es el tiempo que el ni-"ño debe emplear en cursarlos?" y de cuya resolución se ocupará el Primer Congreso Pedagógico Centro-Americano en sus próximas sesiones.

Con gusto acepto la tarea que se me confía, no porque crea llevar á mis dignos asociados ni al seno de la Comisión Organizadora el mas pequeño contingente de luces y buen consejo que para resolver el tema se requiere; sino porque abundo en deseos de que Guatemala realice con brillante éxito la iniciativa de Ud. y deje así mi patria bien puesto su nombre en asuntos de suyo tan vitales como todos los que se rozan con la instrucción pública. Me alienta el patriotismo y pondré de mi parte cuanto este exige para llevar mi cometido.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor.

J. AZURDIA.

Guatemala, septiembre 13 de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Centro Americano.

Presente.

Señor:

Tuve el honor de recibir el estimable oficio de Ud. del 9 del corriente, en que me comunica: que la Comisión que Ud. dignamente preside tuvo á bien designarme para que en unión de los estimables caballeros don José María Vela I. y don Lucas T. Cojulún estudie y presente con ellos dictamen, como trabajo preparatario, sobre la utilidad práctica de los trabajos manuales en las Escuelas.

Aunque reconozco mi incompetencia para ocuparme de trabajo tan importante, abrigo

la grata esperanza de que por lo menos me será á mi provechosa la labor de mis honorables compañeros; y así, no vacilo en aceptar la comisión que se me encarga dando, por la inmerecida honra con que se me favorece, las debidas gracias á la Comisión Organizadora del Congreso y especialmente á Ud.

Con protestas de mi distinguido aprecio, tengo el honor de repetirle que soy su muy atento y S. S.

A. M. Bocanegra.

Guatemala, septiembre 18 de 1883.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Centro-Americano.

Presente.

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de Ud. fecha 11 del corriente en la cual se sirve manifestarme haber sido designada por la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico, para que en unión de las señoritas Dolores Aquino y Carmen Zebadúa, formulemos un dictamen y conclusiones sobre el tema siguiente: "¿Qué organización convendrá dar en CentroA-mérica á las escuelas elementales? ¿Qué ramos debe enseñarse en ella y con qué extensión, cual es el tiempo que el niño debe emplear en cursarlos?"

En contestación me es grato manifestar á Ud. que por mi parte me asociaré gustosa á las expresadas señoritas para el desempeño de la delicada comisión que se nos encomienda. Agradezco los favorables conceptos con que Ud. se digna favorecerme, y no obstante mis pocas aptitudes para el completo desarrollo de tan grandioso fin, cooperaré en cuanto me sea dable al mejor éxito de la comisión que se nos confiera.

Con las protestas de mi distinguida consideración y alto aprecio, tengo la honra de subscribirme de Ud. atenta S.

Sarbelia Escobar.

Guatemala, septiembre 19 de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico.

Presente.

Señor de todo mi aprecio y consideración:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de la atenta nota donde Ud. me comunica que la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico, se ha dignado nombrarme á mí; para que, asociada con la señora doña Pilar de Castellanos y señorita María Dardón, estudiemos y formulemos un dictamen y conclusiones sobre el tema siguiente:

"¿Cuál será el medio más eficaz de civilizar á la raza indígena, en el sentido de inculcarle ideas de progreso y hábitos de pueblos cultos?"

No había yo tenido el gusto de contestar á Ud. como era mi deber, porque antes quise saber si mis amables socias aceptaban el nombramiento; pero ahora que estoy segura de que no rehusarán, tengo el honor de manifestar á la ilustrada Comisión Organizadora que Ud. preside, que, aunque mis aptitudes son por demás escasas, daré mi humilde é insignificante dictamen sobre el tema indicado.

Con demostraciones del mayor aprecio, subscríbome de Ud. y la honorable Comisión Organizadora su atenta y S. S.

Vicenta Laparra de la Cerda.

Guatemala, 20 de septiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda.

Presente.

Recibí su atenta comunicación, fecha de hoy, en que se sirve participarme que la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico ha tenido á bien designarme para que, en unión de los señores Licenciado don José María Fuentes y don Emilio de León, formulemos un dictamen acerca del tema relativo á las escuelas de párvulos.

En contestación, manifiesto á Ud. que, animado como estoy de los mejores deseos de cooperar con mi humilde contingente á la

realización de los laudables fines que los ilustrados iniciadores del mencionado congreso se proponen, no puedo menos que aceptar gustoso el nombramiento recaído en mí.

Sírvase Ud. aceptar y hacer extensivos mis respetos, á la Honorable Comisión Organizadora.

Víctor Chavarría.

Guatemala, 16 de septiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico.

Presente.

Muy distinguido señor mío:

Ayer tuve la honra de recibir la atenta comunicación de Ud. de fecha 14 del corriente, contraída á poner en mi noticia que la Comisión que Ud. preside, se ha servido nombrarme para que, asociado de los señores don Vicente Rivas, Doctor don José Azurdia, y don Domingo Morales, estudie y formule un dictamen y conclusiones sobre el tema siguiente: "¿Qué organización convendrá dar en Centro-América, á la escuela elemental, para que satisfaga á sus fines individuales y sociales? ¿Qué ramos debe enseñarse en ella, con qué extensión, y cuál es el tiempo que el niño debe emplear en cursarlos?"

En respuesta, tengo el gusto de decir á Ud. que acepto la comisión, y que haré lo posible por desempeñarla, contando con la colaboración ilustrada de las personas á quienes se me ha hecho la honra de asociarme.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento servidor.

Manuel Diéguez.

Guatemala, 13 de septiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda.

Presente.

Por la atenta comunicación de usted, fechada el nueve del presente, tuve la honra de saber que la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Centro-Americano, tuvo á bien nombrarme para que en unión de los señores Licenciado don Pedro Rubio y Licenciado don Manuel Valladarez, y con el carácter de Presidente, estudie y formule un dictamen sobre el tema que me indican.

Desconfiando en mis aptitudes, y solo por llenar un deber de patriotismo, secundando los elevados fines del Congreso Pedagógico, acepto tan honroso nombramiento.

Con toda consideración me suscribo de Ud. atento S. S.

Carlos Salazar.

CIRCULAR

DIRIGIDA Á LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ESTADO, Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPÚBLICAS DE CENTRO AMÉRICA.

Secretaría de Relaciones Exteriores
de la República de Guatemala.

América Central.

Guatemala, 21 de agosto de 1893.

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de trascribir á Vuestra Excelencia la nota que he recibido de la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y que literalmente dice: "Secretaría de Instrucción Pública.—República de Guatemala, 11 de agosto de 1893.—Señor: De la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Centro-americano, he recibido el oficio que dice:—"Guatemala, agosto 10 de 1893.—Señor Ministro de Instrucción Pública, Licenciado don Manuel Cabral.—Señor: Con fecha 14 de marzo próximo pasado el Presidente de la Academia Central de Maestros de esta ciudad, se dirigió al Señor Ministro solicitando invitase por el órgano respectivo, á los demás gobiernos de Centro América para que envíen los delegados que tengan á bien á un Congreso Pedagógico Centro-americano que por iniciativa de la Academia y con aprobación del Gobierno debe reunirse

en esta capital el día 1º de diciembre próximo.—En respuesta á esa solicitud el señor Ministro se dignó manifestar que lo haría muy gustoso y con el mayor interés, en su debida oportunidad. Hoy que los trabajos preliminares al Congreso están ya terminados y todo augura un éxito feliz con la general aceptación que la idea ha tenido por todas partes y el apoyo que el Gobierno y la Asamblea Nacional le han dispensado; respetuosamente acudimos al señor Ministro para manifestarle que ha llegado el momento oportuno de hacer esa invitación, en virtud de la cual nosotros como miembros de la Comisión Organizadora del Congreso, á nombre de la Academia Central de Maestros le pedimos se digne dirigirla cuanto antes, una vez que el tiempo está muy avanzado y es de la mayor importancia para la Comisión saber que personas serán los delegados de cada una de las repúblicas para dirigirse y entenderse con ellas á fin de que los trabajos se distribuyan oportunamente. Los fines que la Academia se ha propuesto al iniciar este Congreso son tan claros que inútil sería repetirlos; bastante se ha dicho por la prensa y en muchos documentos públicos. No se tiene en mira, como alguien maliciosamente ha dicho, imponer ideas ni sistemas alguno; no puede ser ese nunca el objeto de un Congreso Pedagógico, sino por el contrario, investigar la verdad, dilucidar y discutir lo controvertible en la educación pública, crear la escuela centroamericana de acuerdo con los principios de la Pedagogía moderna, dándole el carácter que hoy no tiene de eminentemente práctica, social y educativa, é interesar á todos dando á la vez las luces necesarias para juzgar con acierto en un asunto que mucho nos interesa, si como se ha dicho, en la educación del hombre está cifrado su porvenir. La Academia de Maestros, lo mismo que la Comisión Organizadora del Congreso no ha dudado un momento de la buena acogida que los gobiernos de Centro América darán al proyecto en referencia ya que en todos ellos abundan el patriotismo y los deseos más vehementes del progreso intelectual y moral de los países que dignamente rigen. Esta convicción, señor Ministro, nos hace trabajar con la mayor confianza, persuadidos de que nuestros esfuerzos no serán estériles y de que el Congreso será un hecho porque Centro América le prestará su apoyo convencida de que no sólo será para ella una gloria el reunirlo sino una fuente de inumerables bienes. Con la esperanza de que el señor Ministro accederá á nuestra solicitud, muy grato y honroso nos es suscribirnos sus atentos S. S.—Sóstenes Esponda.—D. González.—Y al tener la honra de trascribirlo al señor Ministro, para lo que tenga á bien disponer, me es grato repetirme de Ud. su atento y seguro servidor. Manuel Cabral.

"A mi vez tengo la honra de elevar al conocimiento de V. E la preinserta nota que explica el fin que se ha propuesto la Academia de Maestros de Guatemala al convocar un Congreso Pedagógico Centro-Americano."

Muy grato sería para mi Gobierno y para los guatemaltecos que el Cuerpo Pedagógico de esa República estubiese aquí representado. Trátase como seguramente Vuestra Excelencia lo comprende de un asunto de gran trascendencia para Centro-América; por eso el Gobierno ha aceptado gustoso la iniciativa de los Maestros de Guatemala y por eso también tengo la honra de invitar al Cuerpo Docente de esa República, por el honorable intermedio de V. E. á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva nombrar varios Delegados al indicado Congreso.

Adjuntos tengo el gusto de remitir á V. E. varios ejemplares de la iniciativa de la Academia de Maestros y del reglamento y témas sobre los cuales versarán las discusiones del Congreso.

Abrigo la grata esperanza de que se acepte esta invitación; y por lo tanto ruego á V. E. que se sirva comunicarme el número y nombres de los profesores que vengan á Guatemala á honrarnos como huéspedes en representación del Magisterio de esa Repúbliba.

Con toda consideración, me es grato susbribirme de V. E. muy atto. y S. S.

(F.) Ramón A. Salazar.

Contestaciones á la Circular anterior.

Hay un sello que dice — República de Honduras. — Ministerio de Relaciones Exteriores — Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1893 — A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Guatemala — Señor Ministro: tengo el honor de acusar recibo de la importante nota de Vuestra Excelencia de 21 de agosto recién pasado, relativa al Congreso Pedagógico Centro-Americano, que se intenta reunir en esa Capital el 1º de diciembre próximo — Por esa nota me he impuesto de la cortés invitación que Vuestra Excelencia se digna hacer, por mi medio, al Cuerpo docente en esta República, para enviar sus Delegados al Congreso aludido; y he retirado de la misma varios ejemplares de la iniciativa de la Academia de Maestros de Guatemala y del Reglamento y temas que han de servir de base para las discusiones — Me he apresurado á poner en conocimiento del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, las particulares del caso, y hoy tengo la satisfacción de manifestar á Vuestra Excelencia, en respuesta, que esta República se hará representar en el Congreso Pedagógico Centro-Américano de Guatemala, por dos ó tres Delegados cuyos nombres transmitiré á Vuestra Excelencia por telégrafo, en cuanto se haga la designación — En nombre de este Gobierno felicito cordialmente al de Vuestra Excelencia por el oportuno pensamiento de reunir en esa ciudad un Congreso de Maestros Centro-Americano, en el que sin duda podrá medirse el grado de adelanto que han alcanzado nuestros pueblos; lo mismo que los inconvenientes con que aún tropieza la enseñanza para hacerse más extensa, práctica y efectiva en Centro-América — Con las consideraciones más distinguidas de aprecio, quedo de Vuestra Excelencia atto. y S. S. — J. Antonio López.

Hay un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores.—Costa-Rica.—San José, 11 de septiembre de 1893.—A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.—Señor Ministro: He tenido la honra de recibir la respetable comunicación de V. E. fechada el 21 de agosto último, y transcriptiva de la del señor Ministro de Instrucción Pública á V. E., en que se acompaña la de la Comisión Organizadora del primer Congreso Pedagógico Centro-Americano, en la cual se manifiesta la solicitud del Presidente de la Academia Central de Maestros de Guatemala, para que el Gobierno de V. E. invite á los demás de Centro-América á que envíen Delegados al proyectado importantísimo certamen, que en esa Capital se verificará durante los veinticinco primeros días de diciembre próximo.—Con instrucciones del señor Presidente me es grato expresar á V. E. la calurosa simpatía con que mi Gobierno acoje tan noble é interesante pensamiento, que, llevado á cabo, nos acercará más y más y preparará la unificación social y moral de las cinco secciones del Istmo; y participarle que Costa-Rica concurrirá con gusto á ese Congreso, en el cual van á discutirse los altísimos problemas de la educación popular, base primaria sobre la cual descansa nuestro porvenir, como el de todos los pueblos de la tierra.—Con iguales instrucciones y en obsequio de los deseos manifestados por V. E., la Secretaría de Instrucción Pública de mi cargo se ha apresurado á designar á los señores don Juan F. Ferráz, Presidente; don Miguel Obregón L., vice-Presidente; y don Félix Mata Valle, Secretario; para formar la Comisión de Delegados de Costa-Rica ante el Congreso Pedagógico Centro-Americano, á quienes oportunamente dará sus instrucciones para la importante y honrosa colaboración que en tan árdua tarea van á realizar.—A la vez, acuso á V. E. recibo de los importantes documentos que me envía, relativos al Congreso, y me es grato reiterar á V. E. que esa participación es altamente simpática á Costa-Rica.—Con toda consideración tengo el gusto de suscribirme de V. E. muy atento y seguro servidor.—

Manuel Jiménez.

TELEGRAMA.

Tegucigalpa, septiembre 22 de 1893.

A Ministro de Relaciones:

Tengo el gusto de poner en conocimiento de V. E. que el consejo de Instrucción Pública de este país ha nombrado á los señores

Licenciados don Alberto Membreño, Ingeniero don E. Constantino Fiallos y Esteban Guardiola, delegados al Congreso Pedagógico Centro-Americano que ha de reunirse en Guatemala. Los dos primeros nombrados son profesores de la universidad y del Instituto, y el último Director del Colegio "El Porvenir." Uno de los señores nombrados don E. C. Fiallos se encuentra en esa República y los otros se pondrán en camino á mediados del mes de noviembre próximo, á menos que la Comisión organizadora del Congreso disponga otra cosa.—De V. E. muy atento S. S.—J. Antonio López.

DICTAMEN

Sobre Títulos en el Congreso Nacional Mejicano de Instrucción.

Señores:

Se nos pregunta si conforme al art. 3º de la Constitución, el profesorado de instrucción primaria elemental necesita título para su ejercicio; y esta tesis no es ciertamente la menos difícil y trascedental de todas las que se han traído al debate de esta Honorable Asamblea. Abrigamos por consiguiente el temor de defraudar las esperanzas del Congreso, y este temor sube de punto, si se considera que la misma escuela liberal se encuentra dividida acerca de la interpretación que deba darse á la libertad de la enseñanza. Sería, pues, en nosotros rarísima fortuna, que francamente no creemos poseer, la de conciliar las diversas opiniones que se disputan el privilegio de la verdad, y de proponer en tan delicado asunto la solución más atinada.

Para proceder con orden, hemos creído conveniente dividir este trabajo en tres partes. En la primera, consideraremos la cuestión bajo el aspecto técnico, pedagógico; analizaremos en la segunda el precepto constitucional, según su letra y espíritu, y en la tercera propondremos la solución que, respetando la Carta Fundamental del país, satisfaga las necesidades sociales y la suprema aspiración de este Congreso: la difusión y progreso de la educación popular de la República.

La educación en su doble carácter biológico y sociológico, constituye una ciencia y un arte; es un auxiliar muy valioso para las otras artes y ciencias, y entra como factor indispensable en el progreso de la humanidad.

La Pedagogía, ciencia y arte de la educación, estudia las leyes del desarrollo físico, intelectual, moral y estético del hombre; y al establecer reglas para ayudar y regularizar ese desarrollo, en cambio del apoyo que presta á las otras ciencias y artes, sus hermanas, las pone á todas á contribución para conseguir el fin común: la cultura del individuo, el perfeccionamiento social.

La Medicina enseña la manera de conservar la salud y la vida: la Jurisprudencia el modo de dar á cada uno lo que por derecho le pertenece, y la Pedagogía, los procedimientos para educar y para inculcar conocimientos. Y si para ser médico ó abogado se necesitan estudios especiales, no hay razón alguna para no exigirlos á quienes se dedican á la profesión más difícil: la de dotar á los pueblos de ciudadanos instruídos y dignos.

Hasta hace poco se creía que para ser maestro de escuela bastaba saber leer, escribir y contar, para enseñar á los niños la lectura, la escritura y la aritmética. Ahora domina la idea de que son suficientes los conocimientos en los ramos de instrucción que se enseñan en las escuelas para calentar esos nidos sublimes de la inteligencia humana con el fuego sagrado de la ciencia y la virtud. ¡Qué idea tan mezqina, qué pobre concepto de la misión escolar!

La experiencia, crisol de la observación, ha depurado el principio de que para enseñar, y mucho más para educar, no basta poseer profundos conocimientos en las materias de enseñanza. Muchos sabios no pueden ser maestros, no pueden ser educadores. Y si entre nosotros, lo mismo que en otras naciones, los literatos, por el mero hecho de serlo, se juzgan con aptitud para dirigir una escuela, esto lo único que pone de manifiesto es una de tantas causas del atraso que en materia de educación pública se observa en un país donde á tan considerable altura se han elevado las instituciones políticas, y las mejoras materiales

han conseguido fijar la atención del mundo civilizado.

El maestro, además de disposiciones especiales, necesarias en ésta como en cualquiera otra carrera profesional; además de una vocación decidida y conocimientos nada vulgares en las asignaturas de enseñanza, necesita otros conocimientos más extensos todavía y otras cualidades y otros requisitos que no llega á adquirir sino por medio de una preparación *ad hoc*, careciendo de la cual, se expone á causar un grave perjuicio á sus educandos, y á la sociedad un mal irremediable, de aquí la necesidad de las Escuelas Normales, de aquí la necesidad del título para el profesorado de instrucción primaria; porque sin este título, ni la familia, ni el Estado podrán tener nunca la garantía de que sus hijos, los futuros ciudadanos, reciben la educación escolar completa, á que tienen derecho indiscutible, y que la familia y el estado están obligados á proporcionarles.

El profesor de instrucción primaria no debe poseer únicamente los conocimientos elementales que va á inculcar; se halla compelido por deber y por conciencia á darles mayor amplitud y á profundizarlos con el estudio asiduo de todos los ramos del saber humano. Solo así le será dable, siguiendo el consejo de Bacon, transformar las más arduas cuestiones científicas en manjar agradable para la inteligencia infantil, adaptándolas al desarrollo de ésta, á la manera que las industriosas abejas convierten el zumo de las flores, á veces venenoso, en dulce y riquísima miel.

El profesor de instrucción primaria requiere el conocimiento de todos los sistemas, métodos y procedimientos empleados en la enseñanza, antiguos y modernos, malos y buenos; pero no un conocimiento superficial, sino profundamente filosófico, teórico y práctico. Necesita saber cómo se organiza y dirige una escuela, cómo se desempeña una cátedra, cómo se forman los programas de enseñanza. Le es indispensable darse cuenta exacta de la naturaleza del niño en general, del carácter especial de cada alumno, del modo como desarrollan las facultades todas y de la manera de adaptar su enseñanza á estos datos, sin los cuales nunca logrará el fin educativo.

Si el maestro no conoce el verdadero objeto de la educación y la naturaleza del niño y los medios y procedimientos propios para enseñar y para regir una escuela: si ignora que las facultades mentales no se cultivan sino por un prudente ejercicio, y que este ejercicio en calidad y cantidad lo proporcionan los diversos ramos del saber; que es posible hallar medios de instrucción apropiados al cultivo de cada facultad; que los hombres poseen diferentes gustos y aptitudes que convenientemente dirigidos los preparan á llenar sus deberes en las diversas esferas de la vida práctica; que las facultades de percepción son las más enérgicas y activas en la niñez; que la naturaleza presenta al investigador antes lo concreto que lo abstracto, antes las cosas que las voces ó signos, antes los hechos y fenómenos que las leyes y principios, antes el todo que sus partes; que en atención al orden en que se desarrollan con mayor fuerza las facultades intelectuales, después de las perceptivas vienen la memoria, la imaginación, el juicio y el raciocinio, que la mente adquiere sus conocimientos por medio de los sentidos y los generaliza por medio de la razón, por lo que las diferentes clases de ciencias requieren diferentes métodos de enseñanza; si el maestro no se penetra de la naturaleza y desarrollo de la mente, de sus necesidades y medios de cultura y de su adaptación en cada caso determinado á la adquisición de conocimientos; si el maestro, decimos, carece de estos requisitos y de otros muchos que sería largo enumerar, ese maestro no merece semejante nombre, no enseña, no educa, no llena los preceptos de la Pedagogía moderna, ni satisface las aspiraciones del Ejecutivo, ni coadyuva á los propósitos de este Congreso.

Sólo estimando en su justo mérito los altos fines de la educación escolar, puede alcanzarse cuán peligroso es confiarla en manos de maestros empíricos. La escuela bien gobernada proporciona á la familia miembros ilustrados, aptos para impartir á sus tiernos vástagos esa primera educación que tanto influye en la suerte del hombre, la educación doméstica. Esa misma escuela enriquece al Estado con ciudadanos útiles y probos, que

contribuyendo eficazmente á los que muchos llaman educación social, y en la que todos, cuál más, cual ménos, somos maestros y discípulos, honra á la patria y á la humanidad y echan las sólidas bases de un porvenir lisonjero. Pero es indudable, señores, que ni esto ni mucho menos será nunca la obra de un maestro rutinario. El hábil pedagogo, al cuidar de la salud física de sus educados é inculcarles el amor á la verdad, á la virtud y á la belleza, les proporciona los elementos necesarios para labrar su propia dicha, en cuanto es posible, y para contribuir á la felicidad y al progreso del medio en que viven. El maestro empírico, por el contrario, lejos de conseguir resultado tan halagador, imparte una educación que solo por sarcasmo puede llamarse tal. Atentando á menudo contra la higiene, desatendiendo el cultivo de los sentidos, que mejor que ventanas de la inteligencia merece ser llamados vehículos del saber; matando el espíritu de observación, fuente de lo conocido y madre predestinada de lo por conocer; atestando la memoria con reglas indigestas, inútiles y aún perjudiciales al desarrollo intelectual y moral, y sin parar mientes en la cultura estética, el maestro empírico, que recibe de la familia y la sociedad un ser lleno de vida y ansioso de crecimiento, les vuelve un ente raquítico, con sus facultades amortiguadas, insensible á lo que le rodea, con odio al estudio, sin afición al trabajo, sin amor á la patria, é indiferente al culto de lo bueno, de lo verdadero y de lo bello.

El maestro de que tratamos, por los resultados que obtiene, se parece al jardinero que por ignorancia ó torpeza tuerce la dircción de los árboles encomendados á su cultivo, ó al agricultor que deseando abonar un terreno, lo convierte en fangal inmundo ó lo rellena de piedra granítica. Y no es de hoy que se adviertan los fatales resultados de una mala educación. Ya el insigne Rousseau, al aconsejar que se cultivasen con más diligente cuidado los sentidos de los niños, comprendía que la falta de atención y de vigor mental es frecuentemente confundida con defectos naturales, y que mientras mejor desarrollados están los sentidos, la percepción es más clara, más fiel la memoria, el juicio más exacto, y más lógico el raciocinio. Los educadores modernos están de acuerdo en desechar el empirismo en la enseñanza, y hasta llegan á tolerar el empleo de algunos sistemas antiguos de resultados exiguos ó negatorios, antes que permitir que un maestro, sin la preparación debida, se sirva de los nuevos sistemas y métodos que con tan justo celo se propone implantar el Congreso en la vasta extensión de la República.

Ante verdades tan evidentes, la Comisión no duda que el Congreso se apresurará á exigir á los profesores de instrucción primaria una preparación especial y el título que la acredite.

Y no nos arguya que hasta ahora casi todas nuestras escuelas están confiadas á la dirección de maestros incompetentes; ya dejamos expuesto que esta es la causa principal de nuestro atraso en materia de educación primaria, para cuyo remedio se encuentra deliberando esta Asamblea, y que contrasta notablemente con los adelantos obtenidos en otros ramos de la administración. El señor Secretario de Justicia é Instrucción Pública, deseando con patriótico empeño remover aquel obstáculo, consignó el tema, objeto del presente dictamen, entre los de importante resolución; y en su discurso inaugural, notable bajo todos conceptos, dijo que la instrucción primaria no debiera confiarse á maestros empíricos.

Algunos opinan que cualquier individuo de mediana instrucción es idóneo para las labores educativas con sólo remedar á los buenos pedagogos, á la manera que muchos obreros é industriales proceden en su trabajo cuotidiano, imitando mecánicamente á sus directores ó capataces. No negaremos que en muy contadas ocasiones haya habido personas que sin preparación especial lleguen á conseguir algún éxito como profesores de instrucción primaria. Pero sobre constituir esto en una excepción de la regla, es sobrado peligroso generalizar el principio, y como dice un educador contemporáneo, ese procedimiento meramente imitativo, indigno del hombre en cualquier oficio que ejerza, resulta casi criminal cuando no se emplea en la educación de seres humanos, cuyo bienestar y felicidad pueden comprometerse.

Quizá se objete á la Comisión que al aprobarse la necesidad del título para el profesorado de instrucción primaria, se opondría un serio obstáculo al precepto de enseñanza obligatoria; porque careciendo México del número suficiente de maestros titulados para dirigir las escuelas que existen en la actualidad, y necesitando establecer muchas más para hacer efectivo aquel precepto, la realización de éste resultaría imposible. Para obviar este inconveniente, la Comisión opina que la ley respectiva debe precisar los casos de excepción forzosa, que en tesis general pudieran reducirse á la falta absoluta ó relativa de profesores titulados en una población, sujetando además á los empíricos que aspiren á regir una escuela, á pruebas formales que acrediten su aptitud pedagógica, siquiera sea ésta mediana, para no excitar desconfianzas, y en tanto se presenten personas que hayan hecho estudios especiales en la materia y posean el correspondiente diploma.

En este particular, bien podría equiparse el Empirismo con el sistema que lleva el nombre de Lancasteriano ó Monitorial. Conocido es el auxilio que éste prestó á la escuela primaria y la aceptación que tuvo en el mundo civilizado mientras se creyó que el objeto de aquella era exclusivamente enseñar á leer, escribir y contar; que ni los padres de familia ni el Estado tenían obligación ineludible de educar á los niños, á quienes se consideraba hacer un verdadero favor, impartiéndoles tan mezquina enseñanza. Entonces, por lo raquítico de ésta, por lo poco que en ella se gastaba y por el reducido número de preceptores y de escuelas, fué hasta cierto punto una exigencia el sistema de Monitores, para evitar que la mayor parte de la niñez quedase sumergida en las densas tinieblas de la ignorancia. Mas al presente, gracias á los progresos de la Filosofía y Pedagogía modernas, y reconocido tanto el derecho que el niño tiene á la educación, cuanto la obligación recíproca por parte de la familia y el Estado, aquel sistema es rechazado en absoluto por Suiza y Alemania, y conservado sólo para los casos de extrema necesidad, y eso con muchas reformas, por algunos países como Francia, Holanda y aún por la misma Inglaterra. Pues bien, señores: sin negar que el empirismo en materia de enseñanza, fué alguna utilidad en pasadas épocas, ya en tiempo de que le expidamos su pasaporte, tolerándolo únicamente en aquellas escuelas que no puedan por algún tiempo proveerse de maestros titulados. Y así como en el transcurso de los años y el gradual y notable aumento de planteles educativos y de profesores, fué desechándose poco á poco el sistema monitorial, de idéntico modo irá desapareciendo el obstáculo que hoy nos preocupa; y merced á los mismos factores y á nuestras escuelas normales, contaremos pronto con el número suficiente de maestros titulados, para dar gracias al empirismo por sus servicios, rechazándolo con la misma energía con que Suiza y Alemania han condenado al abandono al antes aceptable sistema de Bell y de Lancaster.

La Comisión está profundamente convencida de que el precepto que consulta, lejos de constituir un obstáculo, es una consecuencia ineludible del carácter uniforme y obligatorio que hemos asignado á la instrucción primaria. Si queremos uniformarla, elevándola á la altura que merece, con un programa amplio y los mejores sistemas, no consintamos que en unas escuelas se realicen nuestros deseos y en otras se dé un simulacro de instrucción por quienes son incapaces de satisfacer los fines que el Congreso se propone. Exijamos para todas las escuelas maestros idóneos, con el título justificativo de su competencia, exceptuando tan sólo aquellos casos supremos, con las taxativas ya mencionadas. Y si al Estado asiste perfecto derecho para hacer *obligatoria* la instrucción primaria, es innegable que también lo tiene indiscutible para velar por el cumplimiento de este presepto y prevenir sus infracciones, cerciorándose de que los niños adquieren todos los conocimientos que considera indispensables. Pues bien, uno de los medios lógicos para adquirir esta certidumbre é impedir que el precepto sea burlado, es confiar las escuelas á personas que por sus dotes, sus estudios, conocimientos y demás requisitos, hayan alcanzado el título profesional. Estos maestros podrán realizar los propósitos

del Estado; pero imposible esperar otro tanto de los empíricos.—Señores: formular un amplio programa de instrucción obligatoria, elevar la Escuela primaria al rango que reclama con urgencia, y pretender al mismo tiempo que ese programa sea desarrollado y esa Escuela dirigida por la ignorancia y la rutina, es más que ocioso, ridícuo.

No faltará, quizás. quién nos replique que el título no siempre presupone aptitud y ciencia, y que muchas personas que de él carecen son más competentes que otras que lo poseen- A este argumento, esgrimido siempre que se ha tratado de la libertad profesional, respondemos desde luego: 1º Mientras más peligros hace temer el ejercicio empírico de una profesión, mayores son las restricciones que deben ponérsele; y es indudable que el título es una de tantas restricciones y acaso la más preventiva. — 2º Que hay profesiones que necesitan título para su ejercicio, es cosa generalmente admitida. — 3º El magisterio de instrucción primaria es la profesión que mayores peligros ofrece, en razón de que no afecta á reducido número de individuos ó á determinados intereses, sino á la familia, á la sociedad, á la Patria, á la Humanidad entera; y los daños causados por una mala educación son por lo general irreparables, de mayor trascendencia social y no de tan fácil conocimiento como los ocasionados por la impericia de un médico, un abogado, un ingeniero, etc.

Otra de las ventajas inherentes á la adopción del principio que consultamos, es la de convertir la enseñanza en ocupación permanente y dignificar el Magisterio. Consta á todos los señores Delegados el poco ó ningún aprecio que por lo general se dispensa entre nosotros al maestro de escuela; y ¿por qué motivo? Porque el profesorado está abierto para todos, porque se cree que cualquiera puede enseñar. Los abogados y médicos sin clientela, los estudiantes ramplones y todos aquellos que no alcanzan éxito en otras esferas del trabajo social, solicitan la dirección de una escuela ó de una cátedra, en espera de mejores tiempos y circunstancias y sólo como un refugio salvador. Y estos advenedizos de la instrucción, maldiciendo de su suerte y de la necesidad que los encadena á la enseñanza, sin las dotes y aptitudes indispensables y sin preocuparse de su reputación pedagógica, pues su propósito únicamente es mejorar de condición en cuanto se presente el momento oportuno, asumen con la mayor sangre fría el carácter de educadores, sin comprender siquiera la grave responsabilidad en que incurren. Esta impugne facilidad con que se asalta la escuela, desprestigia al Magisterio, descorazona á los buenos preceptores, impide la formación de otros nuevos, entibia el celo de la sociedad en pro de la educación, y conspira, en resumen, contra el progreso y bienestar de la patria y contra la civilización universal. Exijamos, pues, al profesorado de instrucción primaria, el título comprobante de su aptitud, y así, cumpliendo con uno de nuestros más sagrados deberes, elevaremos el Magisterio á la dignidad que imperiosamente demanda la evolución moderna.

La Comisión juzga conveniente advertir que en su humilde concepto y para conseguir el fin á que se aspira, las Escuelas Normales deben ser las únicas autorizadas para calificar la aptitud de los aspirantes al título de profesor de instrucción primaria, procediendo al efecto á los exámenes y demás pruebas á que aquellos hayan de sujetarse, y expidiendo en seguida el diploma respectivo, si para esto están facultadas, ó comunicando el resultado de los exámenes al Ejecutivo, al Consejo Supremo de Instrucción ó á quién conforme á la ley competa librar el título de que tratamos. De este modo se evitará que los Ayuntamientos ú otras corporaciones no docentes puedan habilitar profesores, como desgraciadamente acontece en algunos puntos de la República, y todos los miembros del Magisterio mexicano ocuparán en breve el honorífico puesto que justamente les corresponde.

Aforismos Pedagógicos.

Escritos expresamente para este periódico por el educador don Blas Ruiz.

(*Conclusión.*)

XXXVI.

La pureza en el aire que se respira en las escuelas, es esencialmente necesaria para la conservación de la salud de los niños. No es

posible que reine un buen estado sanitario en las casas que no están ventiladas convenientemente.

XXXVII.

Es peligrosísimo abandonar á los niños en las horas de juego ó de ejercicios gimnásticos, en cuyo tiempo es de todo punto necesaria la presencia de los maestros para evitar los desórdenes y accidentes que de otro modo se repetirían con demasiada frecuencia, y de los cuales, en tal caso, ellos solos son los responsables.

XXXVIII.

Hágase comprender á los niños los beneficios de los ejercicios gimnásticos á los cuales es necesario acostumbrarlos; pero á la vez adviértanseles los resultados funestos de los desórdenes y excesos que en ellos pudieren cometer; pues para que sean verdaderamente útiles dichos ejercicios, no debe exceder de los límites que les marque la prudencia.

XXXIX.

La gimnástica en nuestros días ha tenido muchos detractores entre las personas que no han sentido sus beneficios ni tenido siquiera una idea de su influencia bienhechora en el desarrollo físico de los niños; pero en los países mas civilizados se ha considerado necesaria y aun es obligatoria en las escuelas. No nos opongamos á la naturaleza, dice un distinguido pedagogo, es verdaderamente sabio someterse á ella y no olvidemos que el juego es para los niños una necesidad tan imperiosa como el alimento y el sueño. Esta necesidad le fué impuesta por la naturaleza que nunca impone sino las que sirven al individuo para su conservación ó progreso.

XL.

En los castigos exclúyase todo aquello que de alguna manera pueda perjudicar la salud de los niños ó entorpecer su desarrollo físico; pues un maestro de escuela como mentor experto de sus discípulos, debe facilitar por cuantos medios estén á su alcance el regular desenvolvimiento de todas sus facultades, que jamás debe entorpecer.

XLI.

No cabe duda; para que el hombre se ilustre, el estudio es la primera condición; pero es necesario tener presente que el excesivo trabajo intelectual, suele entorpecer el desarrollo del entendimiento, nos acarrea enfermedades, muchas veces funestas y que prematuramente acaban con nuestra vida. El profesor está obligado á exigir el estudio á sus discípulos; pero jamás ha de consentir que abuse de él, patentizándoles las perniciosas consecuencias físicas y morales de tal abuso.

XLII.

Los alimentos nutritivos; el huir la intemperancia y los deleites; el uso de vestidos á propósito para el clima en que se habita; el evitar los cambios repentinos de temperatura y la respiración de aires miasmáticos; las casas secas, ventiladas convenientemente y que tengan una luz á propósito; los baños, el ejercicio al aire libre, el trabajo moderado pero activo y constante, y por último, ejercicios gimnásticos usados con mesura y prudencia para que no dén resultados contraproducentes, presidido todo esto por la práctica de buenas costumbres, son los medios que aconseja la experiencia para el regular desarrollo del organismo humano y para la conservación de la salud, y así debe hacérseles comprender á los niños en la escuela, con la debida insistencia.

XLIII.

Quien por cualquier causa no se sujete á las prescripciones de la higiene en su modo de vivir desde la niñez y se abandone mas tarde en brazos de la prostitución y de los vicios, pagará su imprudencia con la pérdida de la salud, tras la cual casi siempre viene la miseria y aun enfermedades vergonzosas que llenan nuestra vida de dolores y de manchas nuestra honra. Tal debe ser la convicción de los maestros para prevenir de tan graves males á sus discípulos.

CONCLUSIONES

DEL CONGRESO HISPANO PORTUGUÉS AMERICANO, COMENTADAS POR EL DOCTOR FERNÁNDEZ FERRAZ, DELEGADO ESPECIAL DE COSTA-RICA.

II.

CONCLUSIONES DE CARÀCTER GENERAL.

(*Continuación.*)

3ª—Este título (Maestro de educación primaria) se exigirá para el ejercicio de la enseñanza pública oficial.

4ª—Deberá exigirse también para ejercer la enseñanza primaria.

Nuestra Ley de Educación común dice:

"Artículo 43.—Nadie puede ser maestro de una escuela pública sin justificar previamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza; la primera con diplomas ó certificados expedidos por autoridad escolar competente, la segunda con testimonios que abonen su conducta y la tercera con un informe facultativo que acredite no tener el candidato enfermedad orgánica ó contagiosa capaz de inhabilitarle para el magisterio.

"Artículo 46.—Mientras no haya maestros normales titulados, para servir una escuela bastará el certificado de aptitud expedido por el Inspector general de escuelas, previo examen.

"Artículo 59.—La persona ó asociación que pretenda establecer una escuela primaria privada, se dirigirá al Gobernador de la provincia, manifestando su propósito y acompañando los siguientes documentos:

"1.—El diploma de maestro normal ó certificado de aptitud para el magisterio, expedido conforme el artículo 46 de esta ley; etc."

No he de dejar pasar la ocasión de decir aquí, con este motivo, que la exigencia mía, como Inspector general de enseñanza, de que el artículo 46 de la Ley se cumpliera, provocó el conflicto que terminó, en vista de mi negativa absoluta á conceder certificados de aptitud sin previo examen, con la supresión de la Inspección general por decreto del Congreso y sopretexto de economía!....

En cuanto á la exigencia del diploma para las escuelas primarias no hay duda que la Ley de Educación Común nuestra se rosa con el artículo 53 de la Constitución política que dice:

"Todo costaricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos."

Pero si se atiende á que el párrafo III del indicado artículo 59 de la ley secundaria en relación pide al maestro privado la exibición del "plan de enseñanza y programas," lo cual implica libertad de enseñanza, la exigencia de aptitudes técnicas no falsea aquella libertad, antes la garantiza.

Ello es que las conclusiones 3ª y 4ª del Congreso Pedagógico Hispano Portugués Americano concuerdan con la ley que rige en Costa-Rica.

5ª—Será conveniente exigirlo (dicho título) asimismo para el desempeño de los cargos técnicos y administrativos referentes á la primera enseñanza.

Conclusión es ésta muy digna de tomarse en consideración en Costa-Rica.

6ª—El Congreso, teniendo en cuenta la función espacial é importante que les está encomendada, declara necesaria la continuación de las escuelas Normales.

7ª—En consecuencia de esto, y teniendo en cuenta la situación en que estas Escuelas se encuentran, declara urgente la reforma de ellas en el sentido de que puedan llevar cumplidamente su fin educativo ó sean verdaderas escuelas profesionales y pedagógicas.

Estas dos conclusiones se explican por el acta de la sesión habida en la Sección correspondiente, en la mañana del 16 de octubre, donde se aprobaron estas conclusiones especiales:

1ª—Las Escuelas Normales son tan necesarias, como necesario es un buen aprendizaje especial, para ejercer bien, desde el primer día, la difícil é insustituible profesión de educar instruyendo é instruir educando.

"2º—Las escuelas Normales deben tener un carácter teórico práctico eminentemente profesional, didáctico-pedagógico, que las diferencia y distingue de todo otro establecimiento docente:

"3ª—El fin inmediato de las Escuelas Normales no es el mismo que el de las escuelas primarias:

"4ª—Todas las Escuelas Normales, excepto la Central, deben tener igual organización y categoría. Profesores seis numerarios, por oposición, con sueldo y derechos correspondientes á los de las demás escuelas profesionales, de los cuales será Director el más antiguo. Auxiliares, varios; uno de ellos, el eclesiástico, tendrá á su cargo la religión y moral. Dependientes: un escribiente, un conserje y un portero.

"5ª—Los alumnos de la Escuela Normal deben tener por lo menos diez y siete años de edad, y probar en examen de ingreso la preparación necesaria:

6ª—Las asignaturas objeto de enseñanza en las Escuelas Normales de Maestros serán:

"Higiene y Gimnástica, Religión, Moral y Derecho, Canto y Música, Lectura, Escritura, Gramática, Retórica, Lógica y Francés, Metemáticas, Geografía, Historia, Ciencias físico-naturales, Agricultura, Industria y Comercio, Sociología, Pedagogía, Psicología y Legislación de la enseñanza.

"7ª—Las prácticas consistirán en sencillas explicaciones de los alumnos ante sus compañeros, bajo dirección de los profesores y en visitar todas las escuelas de la localidad, etc.

"8ª—Las Escuelas Normales y la Inspección de la primera enseñanza deben formar una sola institución."

Se observó en la Sección Primera como en el Congreso pleno la tendencia bien marcada á exigir en el aspirante á alumno de los estudios meramente didáctico pedagógicos de la enseñanza normal, el título y conocimientos de la segunda enseñanza.

Si el Magisterio es una profesión, y de tanta responsabilidad ¿cómo ha de exigírsele menos preparación teórica al Maestro, que al Ingeniero, por ejemplo, cuando si éste construye puentes, caminos, edificios y máquinas, aquél es arquitecto de la inteligencia, ingeniero del alma del niño, constructor del hombre moral!

Siempre hemos creído que el profesorado de enseñanza normal requiere, sobre los conocimientos técnicos de lo general ó secundaria, una práctica especial en la escuela primaria anexa, pues sin ella es materialmente imposible que el maestro, salido de las aulas, "pueda ejercer bien, desde el primer día, la difícil é insustituible profesión de educar instruyendo é instruir educando."

En Costa-Rica se ha confeccionado últimamente el programa moral de tal suerte que el maestro adquiera todos los conocimientos indispensables del Bachillerato y además la práctica escolar con las asignaturas espaciales pedagógicas.

Tanto valiera, al llegar á la bifurcación, separar la enseñanza normal de la segunda ó general en los dos últimos años.

Los ejercicios y prácticas escolares propios de los alumnos maestros, con la especial intrucción Pedagógica, bien pueden realizarse en dos cursos bien dirigidos. Si por este medio se llegase, como es natural, al sostenimiento de las becas, por esos dos años últimos nada más, con ello se obtendría una economía para el Tesoro público y además la subvención dada se podría considerar como legítimo sueldo por los ejercicios docentes, aunque previos, en la escuela modelo anexa.

"8ª—Con un sentido análogo, y el intento de darle el carácter facultativo y técnico que le corresponde y de hacerla más educativa y eficaz, es urgente reformar la inspección primaria.

9ª—Deberá organizarse esta inspección en relación interna con la escuela Normal, de modo que ambas instituciones vengan á formar como un solo cuerpo.

Grande es la importancia de estas dos conclusiones y su trascendencia tal que no cabe dudar de que, una vez implantada la reforma que envuelven, el Inspector escolar será un verdadero colaborador del maestro con bastante garantía para los padres de los alumnos y para el Gobierno que paga y sostiene las escuelas.

En Costa-Rica los padres de familia de por sí y por el particular interés de cada uno y las Juntas de educación como delegadas del municipio, en contacto más ó menos directo, pero exterior siempre, con el maestro, y sin tener los conocimientos técnicos necesarios para juzgar la labor docente, apenas han podido hasta aquí desempeñar su papel importantísimo (las Juntas sobre todo, de que más adelante trataré) en el progreso de la enseñanza, y los Inspectores, que todavía no tienen un reglamento á que atenerse, apenas sirven hoy, y eso es defecto de la ley, para informar oficialmente al Gobierno acerca de la marcha de las escuelas y poco, poquísimo para intimidar al maestro con la visita, en escasas ocasiones para mejorar su comportamiento y en general el cumplimiento de la ley.

La inspección escolar *educativa*, como la conclusión 8ª la pide, sería en nuestras escuelas de importancia definitiva, y sólo por ese medio llegaríamos á un progreso docente rápido y efectivo.

Desde 1887 aconsejé en mi informe de la Inspección general de enseñanza á la Secretaría del ramo, una reforma que yo creía sustancial por entonces respecto de la inspección escolar, consistía ésta en crear círculos cantonales de ese género, cuyo jefe sería el director de la escuela central del cantón, de suerte que todos los de ese carácter de una provincia llevasen al Inspector respectivo el resultado de sus observaciones en su circuito y cumpliesen con las instrucciones de aquel empleado técnico; y que luego los Inspectores provinciales elevasen al Inspector general su respectiva Memoria y de éste obtuviesen las instrucciones correspondientes.

Por aquel entónces la Secretaría de Instrucción Pública no creyó conveniente atender mis indicaciones, y los Inspectores provinciales han seguido gastando casi infructuosamente su tiempo en visitar todas las escuelas de su circunscripción, sin tener ninguno que dedicar al progreso verdadero de las escuelas, y la Inspección general, desde que se restableció y encargado como está el mismo Inspector provincial de la capital de la República, sin tiempo hábil ni para una ni para otra función, que, sea dicho de paso, se oponen y contradicen reunidas en un mismo indivíduo.

Que sería altamente útil organizar la Inspección en general dentro del plan normal, no hay manera de dudarlo; pero en esto, como en lo de ocupar sólo maestros en el desempeño de las funciones administrativas, poco de aplicable hayo para el país.

10º—La mujer debe formar parte de la inspección de las escuelas de niñas.

Esta es una conquista practicamente alcanzada en España desde antes de la celebración del Congreso Pedagógico último.

Según las conclusiones parciales de la Sesión primera debe haber una Inspectora en toda población donde haya por lo menos diez escuelas.

Compréndese bien, dado el sentido educativo y práctico de la enseñanza, que solamente la mujer puede desempeñar el delicado cargo de inspeccionar las escuelas de niñas y aun las mixtas ó de párvulos, pues sólo ella puede dar opinión consciente respecto de ciertas asignaturas.

Entiendo que en Costa Rica, á poca costa, se podría crear esta especie de inspección en las capitales.

Su importancia y trascendencia es suma.

11º—Para ser inspector y profesor de Escuelas nor-

males debe exigirse el título de Maestro normal y haber ejercido la enseñanza en escuela pública por oposición.

Fué punto bien remarcado en lo tocante en todos los grados de la enseñanza, la necesidad del título académico para el profesorado.

Aquí obliga la ley, según he manifestado atrás, á no ejercer el magisterio sin ese título; pero más allá no alcanzamos.

Ahora bien, ejercer la inspección escolar sin haber ejercido el profesorado, es materialmente imposible; pues en ese ramo el diploma y la práctica son, como antes dije, á propósito del fin educativo, igualmente necesarios.

12º—El congreso verá con gusto que el Gobierno se preocupe más de la educación de los sordomudos y ciegos, procurando que la reciban en las escuelas comunes y creando además centros de enseñanza adecuados.

He aquí un punto por resolver en nuestra República: la estadística todavía no arroja datos para determinarse á crear escuelas especiales de sordomudos y ciegos; pero, principalmente en la Escuela de niñas número 1 de esta capital, vimos dos años hace, una niña muda que recibía la educación común al igual de las demás. El alfabeto manual y las nociones más inmediatamente aplicables de esa enseñanza especial, deberían exigirse en la normal.

Cuando se ha atendido á los pobres dementes, creando una institución, el manicomio que honra al país, parece natural que sordomudos y ciegos, así como inteligencias débiles (feeble minded), tengan en las ventajas de la educación alguna compensación, por pequeña que sea, á su desgracia natural, por provición benéfica del Estado.

En la conclusión 6ª de la enseñanza técnica se verá que el Congreso pide más para sordomudos y ciegos.

13º—La Asamblea sin prejuzgar la cuestión de si la enseñanza primaria es función permanente ó natural del Estado, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias, declara ser de urgencia que las atenciones de la misma enseñanza sean satisfechas con cargo á los presupuestos generales de la Nación, y en la misma forma que las demás atenciones incluidas en dicho presupuesto.

14º—Mientras esto tiene lugar, deben conservarse las juntas locales y provinciales con las facultades administrativas que hoy tienen.

La enseñanza primaria ó educación común forma al ciudadano. Ningún interés mayor que éste puede hallarse consignado en el presupuesto nacional.

Además, hoy se considera en buena teoría constitucional la instrucción como un derecho del niño y el deber correlativo tiene que ser del estado, por lo menos en los países democráticos.

La conclusión número 14 trata de las Juntas provinciales y locales, y éstos que en Costa Rica se consideran inútiles por muchos, aun por funcionarios del ramo, son aquí verdadera delegación municipal en los cantones y municipalidades propiamente dichas. (Ley de Educación Común, artículo 32), para este fin, en los distritos.

El ramo de la enseñanza primaria directamente encargado á la vigilancia inmediata de las Municipalidades (Constitución política, artículo 52), es sin embargo función del Estado, costeada por el presupuesto general, provistas las escuelas por el Gobierno de la Nación........

He ahí el antagonismo que, según las ideas dominantes en cada Municipio, se observa para con ciertas disposiciones de la Administración Nacional.

Cuando las Juntas locales sean elegidas por sufragio popular, del mismo modo que los Ayuntamientos, entonces el conflicto será mas decisivo y fatal.

La reforma que haga asumir al Estado todo lo concerniente á la Educación común parece, pues, indicada.

Las Juntas locales debieran ser meras auxiliares y delegados de la Inspección de Enseñanza.

Así, concentrados también los fondos escolares señalados por la ley, en cada capital de provincia, ya que no en el Tesoro Nacional, tendríamos además la inmensa ventaja de que sus beneficios fuesen proporcionales al número de habitantes de cada distrito, ó mejor, al promedio de población escolar asistentes á los respectivos centros escolares.

He ahí un gran resorte compulsivo para la enseñanza obligatoria.

Los ayuntamientos, aquí como allá, resultan malos encargados de la instrucción pública.

DICTAMEN

SOBRE INSTRUCCIÓN PREPARATORIA, PRESENTADO EN EL CONGRESO PEDAGÓGICO MEJICANO.

Señores Delegados:

Los que subscriben, comisionados por la mesa para estudiar los importantísimos y trascendentales puntos que, en lo relativo á instrucción preparatoria, incluye el cuestionario en sus secciones A. y B., someten el siguiente dictamen á la consideración de esta Honorable Asamblea. Al hacerlo, les embarga el ánimo, aquel sentimiento de abrumadora responsabilidad que surge siempre en nosotros cuando con escasas y menguadas fuerzas emprendemos colosal labor.

Desde el momento en que los que suscriben aceptaron el cargo honrosísimo que se les

confió, comprendieron la altísima importancia de las cuestiones sometidas á su insignificante capacidad. Mas abundando, á falta de más brillantes dotes, en buena voluntad y en convicciones firmes, se resuelven, después de haber consagrado á este estudio sus modestas facultades, á sujetar al tribunal de vuestra luminosa de liberación las conclusiones que formularemos tras una suscinta exposición de motivos.

El problema de la enseñanza preparatoria, que es de capital y nunca desconocida importancia, es además singularmente completo: puede ser sometido á diversos criterios, faltando en varios sentidos; y las más distintas causas de error, embarazando el camino del pensador. Además, señores Representantes, la dificultad y la complicación peculiares á la interesantísima cuestión de la enseñanza preparatoria, aumentan extraordinariamente en nuestros días, dado el carácter propio de los tiempos en que vivimos.

Atravesamos por una época de transición; estamos plenamente convencidos de la insuficiencia de los antiguos ideales. Todos, ó casi todos, convienen en que la antigua enseñanza universitaria, basada en el estudio de las lenguas muertas y de una filosofía reducida á abstracciones puras, á principios á priori y á deducciones interminables, debía ser notoriamente insuficiente, debía ser incompatible con el estado actual de la civilización y con los grandes progresos de la ciencia, que, modificando todos los ramos del saber humano, que dando origen á ramos nuevos, puede hoy considerarse como el cimiento, como el alma máter de la civilización contemporánea. En el siglo XVI todo se resolvía en nombre de Dios, en el XVIII se fallaba todo en nombre de la razón, en el siglo XIX todo se decide en nombre de la ciencia.

Pero si el acuerdo es unánime, ó casi, cuando se trata de desechar el vetusto tipo de la enseñanza preparatoria, no lo es ya tratándose de escoger el sistema que deba sustituirlo. Llegando á esta faz de la cuestión, la conformidad se convierte en desacuerdo, en divergencia radical de pareceres, y hasta en lo que un filósofo insigne ha designado con el significativo nombre de *anarquía intelectual.*

Todos convienen en que la ciencia ha de tener cabida en los programas de estudios preparatorios que han de reemplazar á los antiguos; pero no están todos de acuerdo en la extensión y calidad del lugar que á la ciencia deba asignarse; quieren unos que sea la ciencia simple accesorio; sentir de otros es que sea potente auxiliar, y en el ánimo de no pocos se arraiga, como convicción profunda, la opinión de que la ciencia ha de ser la única base y el exclusivo fundamento de la enseñanza preparatoria.

Y muchísimo más se acentúa la diferencia de opiniones cuando se considera la profesión á que el educando ha de consagrarse. Muchísimos son de parecer que la cantidad y calidad de nociones científicas que se haya de impartir á cada uno, se subordinen á la carrera que haya de seguirse. Así es como sostienen que el futuro ingeniero estudie de preferencia las ciencias exactas; que el aspirante á médico cultive sobre todo las ciencias naturales; mientras se cree que el que elige la carrera del foro no tiene urgencia de conocer ni las unas ni las otras.

Firmemente declaran los que suscriben que no son de semejante parecer. En su humilde opinión, la enseñanza preparatoria debe ser uniforme, cualquiera que sea el lugar de la República en que se implante, y sea cual fuere la carrera que haya de elegir el educando. Sostienen, además, que esa enseñanza uniforme se ha de basar en el conocimiento de las ciencias fundamentales, dispuestas en cierto orden invariable, y ruegan á esta Honorable Asamblea se digne fijar su atención en las razones que van á manifestar, que fundan la tesis que han afirmado, y que desenvolverán más, si fuere necesario, en el curso de la discusión.

En nuestro concepto, la enseñanza preparatoria no se ha de ver desde el punto de vista puramente instructivo, sino que también se ha de proponer un fin educativo. De otro modo, al fijar las materias que han de componerla, se debe desechar del todo aquel restringidísimo modo de ver la cuestión, que consiste en tomar como base la carrera especial á que el educando se ha de consagrar, y

y fijarse de preferencia en el cultivo íntegro de las facultades intelectuales, alcanzado por un ejercicio metódico que las desenvuelven armónicamente; y por lo mismo, para fijar aquellas materias, no sólo se ha de inquirir si favorecen directa é indirectamente el ejercicio de tal ó cual profesión, sino que antes que nada, debe averiguarse si educan la inteligencia ejercitando sistemáticamente ésta ó la otra facultad.

No hemos prejuzgado la cuestión al calificar de restringido y estrecho el primer modo de resolverla, el que adopta como criterio y norma de la enseñanza preparatoria la consideración exclusiva de tal ó cual ejercicio profesional. Suponemos, señores Representantes, que la sociedad ve en el abogado algo más que un hombre hábil para alegar y sagaz para instruir procesos; que busca en el médico algo más que un hombre capaz de hacer buenas prescripciones, de formular excelentes diagnósticos y de practicar operaciones difíciles; que la misma sociedad considera en el ingeniero algo más que el constructor de una vía ó el director de trabajos mineros; suponemos que la sociedad exige en cada profesor la sensatez plena, la instrucción bastante y el criterio amplio, que den la garantía de que en cada caso cumplirá sus deberes profesionales, más bien que con la precisión de una máquina, con el supremo acierto de un ser inteligente y suficientemente ilustrado.

Las prácticas profesionales, señores Representantes, aunque sometidas á ciertas reglas y á procedimientos técnicos; están lejos de limitarse, como las artes mecánicas, á la ciega aplicación de esas reglas y al empleo rutinario de aquellos procedimientos. Ya los escolásticos, con la perspicacia que les era habitual, habían hecho tal distinción y la habían consignado en los términos, dividiendo las artes en liberales y mecánicas. El médico, el abogado, el ingeniero, cuando practican su especial habilidad, no ejercen un oficio, desempeñan una profesión; no van á aplicar sus reglas á ciegas y del mismo modo en todos casos, sino que, conociendo los fundamentos de estas reglas, su insignificación y alcance, las modifican más ó menos, según las exigencias de cada caso particular.

Detrás del cirujano que opera con habilidad, detrás del ingeniero que traza una vía, ó del magistrado que dicta un fallo, se adivina el espíritu vasto, educado, luminoso, el *mens ágitat molem*, que supera las dificultades, que se propone un fin y lo realiza, que vence, subyuga y encadena á la indócil materia.

Siendo inconcuso, señores Representantes, que el ejercicio profesional supone inteligencia desenvuelta convenientemente y suficientemente ilustrada, y siendo también indiscutible que esa inteligencia no ha de variar porque varíe el objeto á que se le consagre, síguese, lógicamente en nuestro concepto, que el que quiera cultivar las inteligencias para un fin profesional cualquiera, se ha de valer de medios uniformes, ya que la inteligencia del hombre es fundamentalmente uniforme en las más variadas operaciones.

Diremos, traduciendo al lenguaje concreto este razonamiento abstracto: ejerza el hombre la profesión de abogado, la de médico ó la de ingeniero, debe observar, debe comparar, debe abstraer, debe generalizar y debe raciocinar. En consecuencia, el mejor preparado para esas profesiones, será el que más desenvueltas tenga esas facultades, y las tendrá mejor desenvueltas el que las haya ejercitado en su modo fundamental de ser y prescindiendo de tal ó cual aplicación especial.

Solo la ciencia, entre todos los conocimientos humanos, tiene la facultad de desenvolver una por una las facultades intelectuales, sometiéndolas á un ejercicio armónico y á disciplina conveniente. La ciencia, en efecto, por la precisión de su objeto, por el rigor de su lenguaje, por sus exposiciones metódicas, por sus investigaciones ordenadas, por sus convincentes pruebas, presenta un conjunto maravilloso de doctrinas y métodos, que en vano fuera buscar en otra parte, y que constituyen el más sustancioso pasto y la más idónea disciplina intelectual. La ciencia enseña á observar, á experimentar, á nombrar, á definir, á clasificar, á generalizar, á inducir, á deducir, y, en una palabra, á poner en ejercicio todas aquellas facultades que han per-

mitido al hombre conocer la naturaleza y regirla como señor. Por esa razón, los que suscriben, después de consultar que la enseñanza preparatoria sea uniforme, proponen que esa enseñanza se apoye en bases científicas.

Mas también creen las comisiones que suscriben que para que la ciencia produzca los resultados educativos que de ella esperan, es indispensable enseñarla de cierto modo é inculcar sus verdades en cierto orden invariable. Desde luego sería absurdo pretender enseñar las ciencias todas; no sería preciso ni tampoco posible, y aquí las comisiones que suscriben aprovechan la oportunidad de desvanecer un cargo que hace mucho tiempo se viene dirigiendo con escasísimo fundamento al sistema que van á proponer. Se tacha este sistema de enciclopedia; se supone que él pretende inculcar todas las ciencias, así las teóricas como las prácticas, así las de especulación como las de acción, así las abstractas como las concretas.

Grave error es este, señores representantes: las comisiones solo proponen como base las ciencias abstractas, las que dan á conocer el sistema del mundo en sus principales lineamientos, y que simbolizan los elementos fundamentales del método científico. Esas ciencias abstractas redúcense en realidad á cuatro, á saber: las Matemáticas, la Física, la Química y la Biología. Ya se verá, pues, si es inexacto apellidar enciclopédico á un sistema que, en su parte fundamental, viene á reducirse á cuatro ciencias.

Poco ha dijimos que estas cuatro ciencias debían ser enseñadas precisamente en el orden en que las hemos enumerado, con exclusión de otro cualquiera; supuesto que en todo sistema de enseñanza, el buen método aconseja ir de lo simple á lo compuesto, de lo independiente á lo pendiente, de lo más á lo menos general, y que precisamente en ese orden han sido enumeradas las ciencias mencionadas ya.

A una de las comisiones que suscriben se dirigió una pregunta de mucha importacia y que nos apresuramos á contestar. Consulta el Cuestionario si la Lógica debe curarse al fin ó al principio de los estudios preparatorios. No vacilan los que suscriben en contestar que debe estudiarse al fin, y se apoyan para ello en la razón siguiente: En los asuntos importantes y difíciles, las reglas formuladas en abstracto no tiene utilidad sino cuando se han palpado prácticamente las dificultades de cada caso y la indispensable necesidad de la regla. Tal sucede con la Lógica: destinado ese importante conocimiento en su parte práctica á dirigir las facultades intelectuales en la ardua operación de valorar la prueba, claro es que sus útiles reglas no serán estimadas ni comprendidas quizá, si previamente el educando no se ha convencido al cultivar las ciencias fundamentales de lo difícil que es en muchos casos distinguir la prueba aparente de la real, la completa de la incompleta, la falacia de la inferencia correcta.

Y ya que de Lógica tratamos, nos tomamos la libertad de proponer que su estudio sea completo, que no se limite á la parte deductiva, sino que también abarque la inductiva, pues sería curioso, señores Representantes, que dado el auge y esplendor que han alcanzado las ciencias experimentales, no se incorporen á la enseñanza los métodos á que esas ciencias deben sus brillantes progresos. Sería curioso que basando la enseñanza preparatoria en la ciencia, no se prescriba el estudio en abstracto de una parte tan esencial del método científico; sería curioso que siendo la Biología, la economía política y la ciencia de la Legislación, conocimientos inductivos, se juzgue que el médico, el jurisconsulto y el hombre de Estado, están suficientemente preparados para ejercer sus respectivas profesiones, cuando en sus estudios preparatorios no se les enseña de un modo formal y explícito la Lógica inductiva.

El estudio de las ciencias fundamentales que hemos enumerado y el de la Lógica inductiva y deductiva, bastan, en concepto de los que suscriben, para cultivar la inteligencia y para vigorizarla de tal suerte, que el educando se halle en aptitud de hacer inferencias correctas en los asuntos de la profesión á que en lo futuro su vocación ó aptitudes lo llamen. Mas hay aún una facultad que estos

estudios por sí solos no cultivan y que es importantísimo desenvolver en todos los que se dedican á las profesiones liberales.

Hablamos de la facultad de expresión: Si lo primero es saber, lo segundo es indudablemente la preciosidad de poder expresar lo que se sabe en forma correcta, propia, y aun elegante y bella si viene al caso. La influencia que sobre sus contemporáneos y aún sobre los pósteros se puede ejercer por medio del lenguaje hablado ó escrito, es incalculable. El hombre que á su vasta ciencia y luminoso criterio asocia la bella facultad de expresarse con soltura, hace mucho más útil su caudal intelectual.

De aquí la importancia que se ha atribuido siempre á la enseñanza literaria. En los antiguos sistemas de enseñanza, constituía ella, si no la base, á lo menos principalísima parte de los programas. El año de 1868, cuando se fundó la Escuela Nacional Preparatoria, la urgente necesidad de dar á la ciencia el fundamental lugar que se le debía, hizo que por lo pronto se desatendiesen un poco los estudios relativos á las bellas letras; de lo que resultó que aquel plantel tan completo, científicamente hablando, fuera bastante deficiente literariamente considerado.

Concediendo nosotros á la enseñanza literaria toda la atención á que es acreedora, y reconociendo sin rebozo su ingente necesidad, no creemos, sin embargo, necesario formar dos programas, uno preparatorio literario y otro científico, pues creemos hacedero formular uno en que se satisfagan ambas exigencias, proponiendo, como lo hacemos, en la parte resolutiva de este Dictamen, un sistema de enseñanza preparatoria que, apoyado esencialmente en la ciencia, dé, no obstante, la extensión debida á los estudios literarios; y contestamos, al obrar así, á las cuestiones IV y V que en su sección B formula el Cuestionario.

La necesidad de dotar los estudios preparatorios con cursos suficientes para desenvolver en los educandos el gusto de las bellas letras y cultivar así sus facultades de expresión, nos pone en el caso de consultar que se aumente en un año la educación del período de la enseñanza preparatoria. Seis años nos parecen bastantes para que un joven adquiera los conocimientos científicos y literarios incluidos en un sistema completo de enseñanza preparatoria.

No nos parece mucho pedir, en verdad, si es que ese sistema ha de desenvolver en maestros jóvenes las facultades intelectuales y las que sirven para expresar en gallarda forma lo que se siente, lo que se piensa, lo que se desea. ¡Cuántos desgraciados que han malgastado los floridos y fecundos años de la adolencencia en devaneos mezquinos ó estériles ocios, no preferirían haber dado un lapso de tiempo doble en cambio del conocimiento y de los medios de expresarlo!

Pregunta el Cuestionario á los que suscriben, á qué edad puede comenzarse la enseñanza preparatoria, y ellos, tratando de conciliar con el justo deseo que anima al que estudia, de terminar su carrera en buena edad, las condiciones de desarrollo físico y desenvolvimiento moral que los estudios serios imperiomente reclaman, encuentran que ni bajo uno ni bajo otro aspecto podrá haber obstáculo para que la enseñanza preparatoria comience á los doce años.

A esta edad y particularmente en nuestro clima y nuestra raza, el varón se aproxima ya á la puberdad, y, por ende, su desarrollo físico está bastante adelantado. Con los más competentes psicólogos se puede afirmar que á los doce años las facultades intelectuales poseen ya suficiente incremento y aun comienzan á destacarse ciertos rasgos del orden moral· Por tal motivo, no encuentran inconveniente los que suscriben, en que los estudios preparatorios comiencen por las Matemáticas, y no por los idiomas ú otra diversa clase de conocimientos. Los que opinan al contrario, hablan del gran desarrollo de la memoria en los niños y de lo conveniente que fuera aprovechar ese desarrollo para comenzar los estudios de que hablamos, ya sea de la enseñanza de los idiomas, con la de la Historia, la Geografía, ú otro ramo del saber que requiere retener en la memoria muchas veces.

Simplemente advierten, los que suscriben, que no se trata aquí de niños sino de adoles-

centes, casi de púberes; que aun cuando se tratara, no sería esto razón para marchitar una facultad tan precisa como la memoria, doblegándola bajo el fardo abrumador de nomenclaturas áridas y fastidiosas.

Precisamente en semejante censura incurría la viciosa enseñanza preparatoria de antaño: se comenzaba por atestar la memoria del adolescente con la larguísima lista de voces que componen las declinaciones y conjugaciones latinas; con los pesados exámetros del nebricense ó las indigestas redondillas del Iriarta. Entendemos que tratando de la educación moderna de fomentar el desenvolvimiento de las facultades, debe más bien estimular con el ejercicio las que aun no apunten del todo, que fatigar las existentes, con pretexto de que se han desenvuelto desde temprano; no se olvide, además, que los que acudan á recibir la instrucción preparatoria,han de haber terminado ya su instrucción primaria, en la cual sus incipientes facultades inlectuales, habiendo recibido ya el primer impulso, son aptas para levantarse á superiores esferas de instrucción.

No creen los que suscriben que las proposiciones que van á tener el honor de someter á vuestra consideración, sean seriamente impugnadas en nombre del interés de los educandos. Un sistema uniforme de estudios preparatorios tiene para los alumnos la gran ventaja de permitirles escoger carrera con más discernimiento, supuesto que al hacer los cursos respectivos, han tenido oportunidad de conocer su vocación y aptitudes verdaderas. Holgaría encarecer las supremas ventajas que les resultan desde los puntos de vista instructivo y educativo: como instrucción, poseen nociones reales sobre el verdadero sistema del mundo y conocen las leyes fundamentales á que dóciles se someten los seres todos; como educación, poseerán la que resulta de haber ejercido armónica, metódica, y sistemáticamente aquellas facultades que han permitido al hombre dominar á la naturaleza y vivir con vida ideal en todas las épocas del tiempo y en los confines más remotos del espacio.

Menos aún podrán ser impugnados los que suscriben en nombre de los intereses de la sociedad. Esta no tanto quiere muchos, sino buenos abogados, ingenieros y médicos, y á doctores de criterio estrecho, prefiere profesores de espíritu amplio é ilustrado. Y sobre todo, señores Representantes, la ciencia creará un vínculo intelectual entre los ciudadanos, contribuirá poderosamente á formar la unidad nacional, tan comprometida desde que por las necesidades de la civilización hubo que romper el vínculo creado por las ideas religiosas. El nuevo vínculo será inquebrantable, pues estará basado en la convicción: será grato, pues datará de la vida de colegio que con tanta complacencia se recuerda en los maduros y ancianos años. Los que en las aulas se amaron como hermanos, no serán contendientes en fratricidas luchas, y seguirán viéndose como amigos y colaboradores en las pacíficas tareas de la vida social.

Por tanto, los que suscriben someten á la alta consideración de esta Asamblea, las proposiciones siguientes:

1º—La instrucción preparatoria debe ser uniforme en toda la República.

2º—Debe durar seis años.

3º—Puede comenzar á los doce.

4º—Debe comenzar por las Matemáticas.

5º—Debe concluir por la Lógica.

6º—Debe ser uniforme para todas las carreras.

7º—Los ramos que la constituyan deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela Nacional Preparatoria.

8º—En un solo programa pueden caber la preparación científica y literaria de los alumnos.

9º—Se propone el siguiente programa, en vez del que rige actualmente en la Preparatoria.

Primer año.

Aritmética, Algebra y Geometría plana.—Primer año de francés y de inglés (por el método intuitivo.)

Segundo año.

Geometría en el espacio.—Trigonometría rectilínea y esférica.—Geometría analítica de dos dimensiones.—Segundo año de francés y

de inglés, consistiendo el curso en ejercicios de lectura, escritura, traducción y composición.

Tercer año.

Elementos de Geometría analítica de tres dimensiones.—Nociones de cálculo integral y diferencial.—Cosmografía.—Gramática castellana.—Elementos de latín y de griego.—Elementos de mecánica.

Cuarto año.

Física experimental.—Geografía física.—Climatología y Meteorología.—Geografía política.—Gramática francesa, inglesa y española, comparadas.—Un curso en el que el profesor dé á conocer las obras maestras de la literatura española y las clásicas griegas y latinas, por medio de lecturas y comentarios; los alumnos sólo tendrán obligación de concurrir.

Quinto año.

Química experimental.—Historia universal.—Literatura preceptiva, comprendiendo retórica y poética.—Geografía antigua y de la edad media.—Un curso análogo al correspondiente del año anterior, para dar á conocer las, obras maestras de la literatura moderna.

Sexto año.

Ciencias biológicas.—Lógica y Psicología.—Literatura general, comprendiendo la Filología, la Estética y la teoría de los géneros literarios.—Geografía é Historia de México.—Nociones de Historia de la Filosofía.—Elementos de Sociología.

Habrá, además, cursos voluntarios de Italiano, Alemán, Música, Gimnasia, Manejo de armas, Higiene y Dibujo, siendo obligatoria la asistencia á estos dos últimos cursos.

Porfirio Parra.—Francisco Bulnes.—Aurelio Valdivieso.—Rosendo Pineda.—Francisco Gómez Flores.—Vidal Castañeda y Nájera.—José P. Nicoli.

INSPECCION DE LAS ESCUELAS.

Los portentosos adelantos realizados en la instrucción pública, se deben en gran parte á la inspección reglamentada. En todos los países el adelanto en este sentido es proporcional á la eficacia de la inspección ejercida. Sin ella, se propende al atraso; porque cualquier medida ó práctica desacertada inutiliza las buenas, ó las rebaja irresistiblemente al nivel de las malas, cuando no hay quien se encargue de remediarlo. La inspección eficaz hace que todos los trabajos en la enseñanza se perfeccionen lo más posible, por la adopción de los mejores métodos y procedimientos. La rapidez con que adelanta la enseñanza pública en los Estados donde hay buena inspección, es la mayor prueba de lo manifestado.

Grado de la inspección. En nuestro país (los Estados Unidos), son los siguientes:

I. Inspección Nacional.—En la memoria anual del Comisario de Instrucción Pública puede verse, como en un espejo, el estado actual de la enseñanza, su organización y resultados, no solo en esta República sino en todas partes del mundo.

II. De los Estados.—El Inspector de Instrucción Pública en cada Estado, tiene á su cargo el reparto de los fondos destinados al ramo, la organización de Institutos, la adquisición de datos estadísticos y la inspección de todas las escuelas públicas, para hacer que se cumplan las leyes del Estado relativas á la enseñanza.

III. De los Cantones.—El Inspector ó Comisario de cada cantón, entiende en lo concerniente á las escuelas del mismo, y ejerce sus funciones bajo la dirección del Inspector ó Superintendente del Estado.

IV. De las poblaciones rurales.—El Director de la Escuela Superior Central, es Superintendente nato de todas las escuelas de la Jurisdicción municipal, y ejerce sus funciones bajo la dirección del Inspector del cantón.

V. De las ciudades.—El Inspector de escuelas de una ciudad tiene jurisdicción sobre todas ellas, independientemente del Inspector del cantón, pero á las inmediatas órdenes del Inspector del Estado.

Una vez perfeccionado este sistema general de inspección de las escuelas públicas, la enseñanza en nuestro país estará en buen camino de adelanto.

Inspección del cantón.—El sistema, la ctivi-

dad y la buena inspección, son elementos esenciales al éxito, muy principalmente en lo que se refiere á las escuelas. La inspección es aún mas necesaria en los distritos rurales que en las ciudades, porque los maestros son generalmente menos experimentados y se les cambia con más frecuencia.

El cantón como unidad.—Para los efectos de la inspección escolar, se toma por unidad el cantón; lo cual es acertado: 1º Así se armonizan los intereses de la instrucción pública con los demás del Estado. 2º En la mayor parte de los cantones, la inspección supone trabajo bastante para tener constantemente ocupado á un educador digno de ese encargo. 3º En los cantones cuya población es muy grande, es mejor nombrar uno ó más inspectores auxiliares que dividir los cantones. Lo más conveniente es que en cada jurisdicción municipal haya un Inspector subordinado al del cantón. Esto da mejores resultados que el dejar que la inspección se ejerza independientemente en cada distrito ó cada demarcación municipal. 4º Los trabajos de la enseñanza en el cantón, se unifican. La teoría y la práctica demuestran que ningún otro plan es tan ventajoso como el de establecer la inspección por cantones, con carácter permanente.

Título del funcionario. Al encargado de la inspección suele llamársele superintendente, examinador ó comisario. En veinte de nuestras Estados se emplea el título de superintendente, y en todos debiera hacerse lo mismo.

Sueldo del Superintendente. Debe ser tal que retribuya el trabajo de un entendido educador obligado á dedicarse exclusivamente y con todas sus fuerzas á los deberes del cargo que se le confía. La superintendencia de las escuelas requiere tanta abilidad como el manejo de un ejército; el sueldo del superintendente debe ser bastante á retribuir el empleo de esa habilidad requerida. Un buen funcionario de esta clase presta servicios de inapreciable valor; el que no es idóneo causa grandes perjuicios á la instrucción pública. En esto, como en todo, el gastar algo más en lo bueno, es verdadera economía.

Condiciones del Superintendente del cantón:

1ª—Debe ser muy instruido; de lo contrario, no sabría juzgar de la instrucción de cada maestro, ni podría dirigir los exámenes en las escuelas.

2ª—Debe ser un maestro eficaz; no siéndolo, carecería de competencia para criticar, dirigir y dar instrucciones á los demás. Nombrar Inspector de escuelas á un ignorante, es gran error, como también lo sería dar la superintendencia á un abogado ó médico. Ha de ser hábil maestro el que haya de dirigir á los demás maestros.

3ª—Debe ser práctico; y, además, necesita tener condiciones para la organización y dirección.

5ª—Debe tener perfecta salud é incansable actividad; sin esto, no podría desempeñar bien un empleo que exije constantes viajes, y mucho trabajo físico é intelectual.

5ª—Debe poseer verdaderas prendas morales; solo así podrá ejercer buena influencia moral en los maestros y escuelas de su jurisdicción.

J. Baldwin.

Educación general y no especial.

No toca al maestro proveer á las necesidades futuras del alumno según la profesión ó empleo que le haya de tocar en la vida. Hacer esto sería causar un grave daño, no sólo al niño que después no llegase á tener tal vocación, sino aun al que la tuviese; porque sería dirigir prematuramente su pensamiento á cierto asunto especial propio sólo para hacer dinero. El deber del maestro es poner en actividad aquellas facultades y dar aquellos conocimientos que sean útiles en todas las profesiones y empleos imaginables; y esto lo puede conseguir muy fácilmente considerando con cuidado qué necesidades intelectuales son universales y permanentes, más bien pensando en cómo cada niño habrá de ganarse la vida. Es cierto que un hombre educado no conoce tan bien la máquina de vapor como un ingeniero, ni los abonos como un agricultor, ni llevar cuentas como un tenedor de libros; perc sí sabe más sobre las tres cosas que cualquiera de ellos acerca de las otras dos, y eso es simplemente porque sus facultades de pensar y observar han sido cultivadas dirigiéndolas á objetos propios para desarrollarlas y perfeccionarlas, y no á objetos escogidos para un inmediato uso práctico.

J. G. Fitch.

COMISIONES

NOMBRADAS POR LA ORGANIZADORA DEL CONGRESO PARA DICTAMINAR SOBRE LOS TEMAS PROPUESTOS Á LA ASAMBLEA GENERAL DE MAESTOS CUYAS CONCLUSIONES SE DISCUTIRÁN EN JUNTA GENERAL EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE.

Para el primer Tema.

Señor Licdo. don Marcial García Salas.
" Doctor " Salvador A. Saravia.
" Licdo. " Agustín Mencos.
" " Ignacio Solís.

Para el segundo Tema.

Señor Licdo. don Vicente Sáenz.
" " " Antonio G. Saravia.
" " " Rafael Montúfar.

Para el tercer Tema.

Señor Licdo. don Emilio de León.
" " " Mariano López.
" " Víctor Chavarría.

Para el cuarto Tema.

Señor Licdo. don Manuel Diéguez.
" Doctor " José Azurdia.
" " Vicente Rivas.
" Licdo. " José Miguel Saravia.

Para el quinto Tema.

Señor Licdo. don Carlos Salazar.
" " " Pedro Rubio.
" " " Manuel Valladares.

Para el sexto Tema.

Señor Licdo. don Antonio Machado.
" " " Manuel Dardón.
" " " Antonio Batres.
" " " Agustín Gómez.

Para el séptimo Tema.

Señor Doctor don Demetrio Viana.
" " " Francisco Muñoz.
" Licdo. " Manuel A. Herrera.

Para el octavo Tema.

" don José María Vela Irizarri.
" Licdo. don Angel María Bocanegra.
" Ingeniero don Lúcas T. Cojulún.

Para el noveno Tema.

Señor Licdo. don Valero Pujol.
" Doctor " David Luna.
" Licdo. " Manuel Montúfar.

Comisiones de señoras, nombradas para el mismo objeto que las anteriores.

Para el primer Tema.

Señora doña Pilar de Castellanos.
" " Vicenta Laparra de la Cerda.
Señorita María Dardón.

Para el segundo Tema.

Señora doña Concepción S. de Zirión.
Señorita Concha Soto.
" Elisa Zirión.

Para el tercer Tema.

Señorita Isabel Figueroa.
" Refugio de León.
" María Cifre.

Para el cuarto Tema.

Señorita Dolores Aquino.
" Carmen Zebadúa.
" Sarbelia Escobar.

Para el quinto Tema.

Señorita Matilde Wellauer.
" Isabel Padilla.
" Irene Oliveros.
" Ida Wellauer.

Para el sexto Tema.

Señorita Rafaela del Aguila.
" Lupe Pineda Mont.
" Emma Klée.

Para el septimo Tema.

Señora doña Natalia Gorriz de Morales.
Señorita Adela Klée.
" Sara Aldana.

Para el octavo Tema.

Señorita Ramona Gil.
" Dolores Bartres.
Señora doña Josefa de Penedo

Para el noveno Tema.

Señorita Adela Chévez.
Señora doña Manuela M. de Cotero.
" " Martina de Irungaray

Quiché, setiembre 3 de 1893.

Señores don Santos Toruño y Sóstenes Esponda.

Guatemala.

Muy señores míos:

Tengo el honor de acusar á Uds. recibo de su estimable comunicación fechada en agosto próximo pasado, contraída á excitarme para que en mi carácter de Jefe Político contribuya con mi protección, estímulo y apoyo á que las escuelas de este departamento figuren dignamente en la Exposición Escolar que se verificará en nuestra culta Capital.

Grato es para mí manifestar á Uds. que, ante tan nobles y levantados propósitos como los que Uds. persiguen en sus patrióticas tareas en pro de la enseñanza popular, esta Jefatura no puede ser indiferente y sabrá corresponder á la entusiasta excitativa que se han servido dirigirle poniendo de su parte cuanto á su alcance esté, á efecto de que estos planteles de enseñanza pongan su óbolo en el gran Certamen Escolar y Congreso Pedagógico Centroamericano que á Uds. ha cabido la gloria de iniciar, y que será sin duda timbre de honor para la patria.

Soy de Uds. con la más distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

Avelino Mota.

Guatemala, 16 de setiembre de 1893.

Señor don Sóstenes Esponda.

Presente.

Señor de todo mi aprecio:

Recibí la comunicación que con fecha 11 del actual se sirve dirigirme á nombre de la Comisión organizadora del Congreso Pedagógico, referente al pasaje de ida y regreso por el Ferrocarril, de las personas delegadas á dicho Congreso por los demás Estados Centroamericanos.

Aunque con motivo de las graves circunstancias porque atraviesan todos los negocios, tengo instrucciones para contraerme al servicio estricto dentro de un deber preciso, milita una causa recomendable en pro de una excepción, y es el carácter simpático y civilizador del Congreso que Uds. han convocado. Facilitaré pues, gustoso el pasaje de venida y de regreso desde el Puerto de San José y hasta el mismo á los delegados de las otras Repúblicas de Centro-América, previamente advertido por Ud. ú otro miembro de la Comisión organizadora, de cuantos y quienes sean los delegados, para cumplir así el objeto con la exactitud de que en todo doy cuenta en los asientos y libros de la Compañía.

Agradezco á Ud. los conceptos lisonjeros de la indicada nota, y le aseguro que en idéntico sentido respecto de Ud., guardo verdadera reciprocidad de apreciaciones.

Me es agradable suscribirme de Ud. atento y seguro servidor.

Guillermo Nanne,
Gerente y Superintendente General.
F. C. C. de Guatemala.

GACETILLAS.

El ilustrado Ingeniero don Manuel Ayau se ha dignado prestarse bondadosamente á dirigir las construcciones que para la próxima Exposición Escolar se harán en el patio principal del Instituto Nacional de varones. Geniales son en el señor Ayau esos rasgos de generosidad.

En otro lugar verán nuestros lectores la nota que nos ha dirigido el señor don Guillermo Nanne, en la cual nos ofrece dar pasaje gratis á los miembros del Congreso Pedagógico que transiten por el ferrocarril del Sur, del cual él es el digno Superintendente. Agradecemos al señor Nanne su generosidad y patriotismo que nos demuestran los buenos deseos que abriga de cooperar en favor de los verdaderos intereses de Guatemala.

Muy notable es el trabajo presentado á la "Sociedad Pedagógica del Salvador" por el joven socio don Víctor M. Meréz sobre la educación estética en las escuelas. Contiene su brillante disertación precioso acopio de ideas recogidas en los campos de la Pedagogía con todo ese tino y buen criterio que dan la ilustración y el talento.

Enviamos al señor Jeréz nuestras más entusiastas felicitaciones.

Al discurso del señor Jiménez contestó el señor don Francisco Campos con otra juiciosa composición, haciendo en ella observaciones muy importantes sobre el mismo tema de la educación estética en las escuelas.

La disertación del señor Campos es digna del mayor encomio.

Gran Congreso. Con motivo de la Exposición de Chicago, se ha formado un Congreso universal que durante los seis meses de certamen internacional, debe dar á conocer los adelantos intelectuales de las naciones del mundo. El Congreso está dividido en diez y nueve congresos parciales, que representan los siguientes departamentos.

1º—Progreso de la mujer.—2º La Prensa.—3º Medicina y Cirujía.—4º Temperancia.—5º Reforma moral y social.—6º Comercio y hacienda pública.—7º Música.—8º Educación.—9º Literatura.—10º Ingeniería.—11º Arte, Aquitectura, etc.—12º Gobierno y Ciencia Política.—13º Departamento general.—14º Ciencia y Filosofía.—15º Industria.—16º Religión.—17º Descanso del domingo.—18º Sanidad pública.—19º Agricultura.

Para la discusión de cada serie de temas se han fijado ocho días. El Congreso principió sus trabajos el 16 de mayo y terminará el 22 de octubre.

En "El Eco Estudiantil" de Sonsonate aparecen los nombres de los fundadores de esta publicación como socios honorarios de la Sociedad "Amantes del estudio," de la cual es órgano el simpático colega. Agradecemos sinceramente la distinción con que nos honran los dignos socios de la ilustrada sociedad.

Publicamos en este número la circular que dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores á los Secretarios de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Centro América, con motivo del Congreso Pedagógico, y las respuestas obtenidas de los Gobiernos de Honduras y Corta Rica.

En el número próximo daremos publicidad á las que se reciban del Salvador y Nicaragua, que con grata satisfacción estamos informados de la buena disposición en que están de contribuir eficazmente al buen éxito del Congreso.

A última hora hemos tenido el honor de recibir de los señores Ministros de Instrucción Pública del Salvador y Nicaragua los siguientes telegramas en respuesta á los que nosotros les dirigimos.

San Salvador, setiembre 23 de 1893.

A Sóstenes Esponda.

Este Gobierno recibió invitación del de esa República para enviar delegados al Congreso Pedagógico y contestó que oportunamente comunicará los nombres de las personas que al efecto se designen.

Recibí sus notas 16 del corriente, junto con credenciales para personas que quieran asistir al Congreso.

Procuraré vaya el mayor número posible, aquí se están estudiando los temas.

Esteban Castro.

Palacio de Managua, setiembre 1º de 1893.

A Presidente Comisión organizadora del Congreso Pedagógico.

El Gobierno de Nicaragua no ha podido dejar de aceptar con entusiasmo el pensamiento que esa Honorable Comisión propuso, por medio del señor Ministro de R. R. E. E. de esa República, por creerlo altamente beneficioso á la causa generosa de la instrucción popular y muy propia para unificar más el lazo de fraternidad que á los Estados Centroamericanos une.

Mientras llega á esa mi comunicación, dígnese aceptar un voto de aplauso de este Gobierno, y la muestra de mi agradecimiento por la atenta invitación.

Soy de Ud. atento S. S.

José Madriz.

Gobi